REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL META

MUNICIPIO DE ACACIAS

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACÍAS E.S.P
"ESPA E.S.P."

SOLICITUD PÚBLICA DE PROPUESTAS
N° ESPA-SPP-001-2025

"ADQUISICIÓN DE DOS (2) VEHÍCULOS COMPACTADORES DE BASURAS CON CAPACIDAD DE 25 YARDAS CUBICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, QUE GARANTICE LA EFICIENCIA, EFICACIA, COBERTURA Y CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS, META"

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

PRIMERO (01) DE JULIO DE 2025

Vigilado

SELECCIÓN MEDIANTE SOLICITUD PÚBLICA DE PROPUESTAS N° ESPA-SPP-001-2025

SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES PARA:

La **"ADQUISICIÓN DE DOS (2) VEHÍCULOS COMPACTADORES DE BASURAS CON CAPACIDAD DE 25 YARDAS CUBICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, QUE GARANTICE LA EFICIENCIA, EFICACIA, COBERTURA Y CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS, META"** en el Municipio de Acacias en el Departamento del Meta.

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES

1.1 RECOMENDACIONES GENERALES

El proponente deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones, antes de diligenciar la información requerida:

- Leer cuidadosamente estos términos de condiciones y sus adendas si las llegare a haber, antes de elaborar la propuesta.

- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acoge y aceptan todas las condiciones estipuladas en los presentes términos de condiciones y en la ley.

- La totalidad de la propuesta, inclusive los anexos, deben ser presentados en orden para facilitar su estudio, con un índice y debidamente foliados.

La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que estos términos de condiciones son completos, compatibles y adecuados para identificar los bienes a contratar, que está enterado a satisfacción del alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

Los presentes términos de condiciones contienen los parámetros, directrices e información que debe ser de obligatoria consideración por los proponentes que vayan a participar en el presente proceso, el cual, junto con el contrato que se celebre, se regirá por las normas de carácter privado, Ley 142 de 1994 y el Manual de Contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P. (Acuerdo N° 011 del 28 de diciembre de 2017). La información suministrada aquí, no eximirá al proponente de la responsabilidad de verificar mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.

Toda la información suministrada por los PROPONENTES deberá ser veraz y estará sujeta a verificación por parte de la Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P de acuerdo con lo estipulado en el Artículo No. 83 de la Constitución Nacional y en los Artículos 286 a 296 del Código Penal Colombiano relacionados con la Falsedad en Documentos, en consecuencia, todas aquellas observaciones que aleguen el presunto incumplimiento a los artículos en mención, el interesado las debe realizar, dentro de los términos establecidos por ley y deberán acompañarse de documentos con los cuales se desvirtúen la presunción de Buena Fe de la que gozan los proponentes.

1.2. INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES

1.2.1 OBJETO DE LA SOLICITUD PÚBLICA DE PROPUESTAS

"ADQUISICIÓN DE DOS (2) VEHÍCULOS COMPACTADORES DE BASURAS CON CAPACIDAD DE 25 YARDAS CUBICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, QUE GARANTICE LA EFICIENCIA, EFICACIA, COBERTURA Y CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS, META"

1.2.2 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de contratación que corresponde al presente proceso es la Solicitud Pública de Propuestas, fundamentada a partir de lo dispuesto en la ley 142 de 1994, articulo 31 y 32, Ley 689 de 2001, que a la letra dice:

Artículo 31. Concordancia con el Estatuto General de la Contratación Pública. Los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta Ley, y que tengan por objeto la prestación de esos servicios, se regirán por el parágrafo 1 del artículo 32 de la ley 80 de 1993 y por la presente Ley, salvo en lo que la presente Ley disponga otra cosa.

Las comisiones de regulación podrán hacer obligatoria la inclusión, en ciertos tipos de contratos de cualquier empresa de servicios públicos, de cláusulas exorbitantes y podrán facultar, previa consulta expresa, que se incluyan en los demás. Cuando la inclusión sea forzosa, todo lo relativo a tales cláusulas se regirá, en cuanto sea pertinente, por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, y los actos en los que se ejerciten esas facultades estarán sujetos al control de la jurisdicción contencioso administrativa.

Artículo 3°. Modificase el artículo 31 de la Ley 142 de 1994 el cual quedará así:

"Artículo 31. Régimen de la contratación. Los contratos que celebren las entidades estatales que prestan los servicios públicos a los que se refiere esta ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente ley disponga otra cosa.

Artículo 32. Régimen de derecho privado para los actos de las empresas. Salvo en cuanto la Constitución Política o esta Ley dispongan expresamente lo contrario, la constitución, y los actos de

todas las empresas de servicios públicos, así como los requeridos para la administración y el ejercicio de los derechos de todas las personas que sean socias de ellas, en lo no dispuesto en esta Ley, se regirán exclusivamente por las reglas del derecho privado.

La Solicitud Pública de Propuestas que nos ocupa se encuentra regulada en el Acuerdo N° 011 del 28 de diciembre de 2017, artículo 30, que establece:

ARTÍCULO 30. SOLICITUD PÚBLICA DE PROPUESTAS. Se acudirá al mecanismo de Solicitud Pública de Propuestas en los siguientes casos:

a. *Cuando el valor estimado del contrato sea superior a mil doscientos (1.200) e inferior o igual a seis mil (6.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes incluido IVA, y no se trate de los casos regulados en los artículos 27 y 28 del presente Manual de Contratación.*

El procedimiento para la selección del contratista, se realizará a través de una convocatoria pública para la presentación de las propuestas, mediante un aviso informativo el cual deberá publicarse en la página web de la Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P., por un término no inferior a cinco (5) días hábiles, antes de dar inicio al proceso de selección, el cual contendrá la información necesaria para dar a conocer el objeto a contratar, el presupuesto oficial y el lugar donde podrán retirar o consultar los Pliegos de Condiciones.

Las condiciones para la celebración de los contratos mediante la Solicitud pública de propuestas, estarán contenidas en el Pliego de Condiciones.

Parágrafo Primero. Con los requisitos, criterios y los factores de selección establecidos en los Pliegos de Condiciones, el Comité Evaluador efectuará la comparación de las propuestas, la cual se consignará en el Informe de Evaluación, donde el Comité conceptuará, motivadamente, a la Gerencia de la Empresa acerca de la propuesta más favorable para la empresa de servicios públicos de Acacias, conforme a los criterios de evaluación establecidos en el artículo 37 de este Manual. Dicho informe será publicado en la página web de la Empresa por un término no inferior a tres (3) días hábiles, para conocimiento de los interesados y presentación de las observaciones a que haya lugar.

Parágrafo Segundo. Si se presentan observaciones al Informe de Evaluación de las propuestas por parte de los proponentes, serán resueltas en un acta de respuestas al informe de evaluación, que le será entregada al Gerente de la Empresa, y se publicará en la página web por el término de un día hábil, para conocimiento de los interesados, dicha acta contendrá la evaluación definitiva y el concepto del Comité Evaluador sobre cuál es la propuesta más favorable para la Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P.

Parágrafo Tercero. El Gerente, de acuerdo con la recomendación del Comité Evaluador, adjudicará y suscribirá el contrato.

Parágrafo Cuarto. En los casos previstos en el presente artículo será obligatoria la exigencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Vigilado

Atendiendo a que el presupuesto oficial para la contratación que es de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($2.589.440.000), debe concluirse que el valor estimado del contrato es superior a mil doscientos (1.200) e inferior o igual a seis mil (6.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes incluido IVA, y no se trate de los casos regulados en los artículos 27 y 28 del Manual de Contratación, determinando la aplicabilidad de esta modalidad.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y RESPALDO PRESUPUESTAL:

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($2.589.440.000), incluido impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar, para lo cual se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000375 del 27 de junio de 2025 con cargo al rubro presupuestal 2.3.2.01.003.07.01.02.04, expedido por la Subgerencia Administrativa, Comercial y Financiera de la ESPA ESP.

1.2.3 REGIMEN JURIDICO APLICABLE

El régimen jurídico aplicable a la presente Solicitud Pública de Propuestas y al contrato que de ella se derive, será el contenido en la Constitución Política, en la Ley 142 de 1994, Acuerdo 011 del 28 de diciembre de 2017, así como el Código Civil y de Comercio, atendiendo el Derecho Privado como régimen de la Empresa de Servicios Públicos de Acacías E.S.P y las demás que las adicionen, complementen o modifiquen.

1.3 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de AVISO INFORMATIVO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	Primero (01) de julio de 2025	Página WEB www.espacacias.com
Publicación de: * Aviso de Convocatoria Pública * Aviso de Convocatoria a Veedurías * Proyecto de Pliego de Condiciones * Estudios y Documentos Previos	Primero (01) de julio de 2025 hasta el ocho (08) de julio de 2025	Página WEB www.espacacias.com
Plazo para presentar observaciones y/o	Ocho (08) de julio de 2025 a	Oficina Jurídica y Contratación de la "ESPA" ESP ubicada en la

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
aclaraciones al Proyecto de Pliego de condiciones	las 5:00 PM	Carrera 16 N° 14 - 28 Barrio Centro en el municipio de Acacias - departamento del Meta o en el correo electrónico contratacion@espacacias.com
Respuesta a Observaciones y/o aclaraciones al Proyecto de pliego de Condiciones	Nueve (09) de julio de 2025	Página WEB www.espacacias.com
Publicación de: * Acto de apertura de la solicitud publica de propuestas * Pliego de Condiciones Definitivo	Diez (10) de julio de 2025	Página WEB www.espacacias.com
Estimación, tipificaciones, asignación de riesgos previsibles de la contratación	Diecisiete (17) de julio de 2025 Hora 10:00 AM	Oficina Jurídica y Contratación de la "ESPA" ESP ubicada en la Carrera 16 N° 14 - 28 Barrio Centro en el municipio de Acacias - departamento del Meta
Publicación de "adendas" (si a ello hay lugar)	Diecisiete (17) de julio de 2025	Página WEB www.espacacias.com
Cierre del plazo de la solicitud publica de propuestas – Plazo Límite para presentar Ofertas	Dieciocho (18) de julio de 2025 hasta las 5:00 PM	Oficina Jurídica y Contratación de la "ESPA" ESP ubicada en la Carrera 16 N° 14 - 28 Barrio Centro en el municipio de Acacias - departamento del Meta
Evaluación de propuestas	Del Veintiuno (21) de julio de 2025 al Veintitrés (23) de julio de 2025	Sede de la entidad ubicada en la Carrera 16 N° 14 - 28 Barrio Centro en el municipio de Acacias - departamento del Meta
Publicación del Informe de Evaluación	Veinticuatro (24) de julio de 2025	Página WEB www.espacacias.com

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Presentación de Observaciones o aclaraciones al Informe de Evaluación.	Veinticuatro (24) de julio de 2025, a las Cinco (5:00) P.M.	Oficina Jurídica y Contratación de la "ESPA" ESP ubicada en la Carrera 16 N° 14 - 28 Barrio Centro en el municipio de Acacias - departamento del Meta o en el correo electrónico contratacion@espacacias.com
Publicación Respuesta a las observaciones o aclaraciones formuladas al informe de evaluación.	Veinticinco (25) de julio de 2025	Página WEB www.espacacias.com
Audiencia de adjudicación Declaratoria de Desierta	Veintiocho (28) de julio de 2025 a las 9:00 AM	Sede de la entidad ubicada en la Carrera 16 N° 14 - 28 Barrio Centro en el municipio de Acacias - departamento del Meta
Suscripción del contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto de adjudicación Hasta el Cuatro (04) de agosto de 2025	Sede de la entidad ubicada en la Carrera 16 N° 14 - 28 Barrio Centro en el municipio de Acacias - departamento del Meta

1.4 DOCUMENTOS DE LA SOLICITUD PÚBLICA DE PROPUESTAS

De conformidad con lo señalado en el Acuerdo No. 011 del 28 de diciembre de 2017, la entidad contratante será responsable de garantizar la publicidad de todos los procedimientos y actos asociados a los procesos de contratación, la publicación se realizará en la página WEB de la Empresa.

Dentro del proceso de selección se publicarán los siguientes documentos:

1. Estudios de oportunidad y conveniencia.
2. Aviso de Solicitud Pública de Propuestas.
3. Términos de condiciones y sus Adendas (si hay lugar).
4. Resolución de apertura.
5. Los avisos (Aviso de Solicitud Pública de Propuestas y Aviso Convocatoria Veedurías).
6. Acta de Recibo de Propuestas.

7. Informes de evaluación y Escrito de observaciones o aclaraciones a los mismos.
8. Respuesta a las observaciones o aclaraciones formuladas frente a los informes de evaluación.
9. Acto de adjudicación o declaratoria de desierta.
10. Y los demás documentos que correspondan a la Solicitud Pública de Propuestas.

Estos documentos hacen parte integral de la presente Solicitud Pública de Propuestas.

Los lugares electrónicos donde se pueden realizar consulta de los estudios y documentos previos y en general de todos los documentos del proceso de selección son: la página web de la Empresa de Servicios Públicos de Acacías E.S.P., www.espacacias.com.

El lugar físico donde se puede realizar la consulta de los estudios y documentos previos y en general de todos los documentos del proceso de selección es en la Oficina Jurídica y Contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Acacías E.S.P., ubicada en el segundo piso en la Carrera 16 N° 14 - 28 Barrio Centro en el municipio de Acacias - departamento del Meta.

Las observaciones o sugerencias a los términos de condiciones de la **SOLICITUD PÚBLICA DE PROPUESTAS N° ESPA-SPP-001-2025**, se podrán presentar mediante escrito radicado en la Oficina Jurídica y Contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Acacías E.S.P ubicada en la Carrera 16 N° 14 - 28 Barrio Centro en el municipio de Acacias - departamento del Meta o en el correo electrónico contratacion@espacacias.com, dentro de los plazos señalados en el cronograma del presente proceso.

1.5 PRESUPUESTO OFICIAL

El valor asignado para adelantar el proceso de **SOLICITUD PÚBLICA DE PROPUESTAS N° ESPA-SPP-001-2025** es la suma de **DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($2.589.440.000).**

1.6 COSTOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA Y DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, sin que la Empresa de Servicios Públicos de Acacías E.S.P., sea responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la SOLICITUD PÚBLICA DE PROPUESTAS N° ESPA-SPP-001-2025.

1.7 CONVOCATORIA A VEEDURÍAS

De conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003, la Empresa de Servicios Públicos de Acacías E.S.P., invita a todas las personas públicas o privadas, naturales o jurídicas, a las veedurías ciudadanas y organizaciones interesadas en realizar control social sobre el presente procedimiento de selección, para que participen con sus recomendaciones y sugerencias por escrito, de manera oportuna y respetuosa, teniendo como única finalidad buscar la eficiencia institucional y la trasparencia en la

actuación de los funcionarios de la entidad que participan tanto en el procedimiento de selección como en la respectiva etapa de ejecución del contrato.

1.8 PUBLICIDAD DE LAS PROPUESTAS Y ACTUACIONES

La Empresa expedirá a costa de aquellas personas que demuestren interés legítimo, copias de las actuaciones y propuestas recibidas, respetando la reserva de que gocen legalmente las patentes, procedimientos y privilegios. Para lo anterior la entidad se ceñirá a los términos de ley. Estas serán expedidas previa cancelación de las mismas durante los tres (3) días hábiles siguientes y una vez vencida la etapa de evaluación.

1.9 DEVOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes no favorecidos con la adjudicación del presente proceso de selección, podrán retirar dentro del mes siguiente a la fecha de celebración del respectivo contrato, las copias de la oferta presentada dentro de este proceso, vencido el plazo anterior sin que el proponente haya retirado los documentos, la entidad procederá a destruirlas.

1.10 VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

Las personas que deseen participar en el presente proceso de convocatoria, tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener un término de validez igual al de la vigencia de la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta esto es de **TRES (3) MESES** contados a partir de la fecha de cierre de la Solicitud Pública de Propuestas. En caso de incluirse un plazo de validez de la oferta menor al exigido, este no será tenido en cuenta.

1.11 DEBIDA DILIGENCIA E INFORMACIÓN

Los interesados deberán realizar todos los análisis que sean necesarios para presentar su propuesta, dentro de las cuales deberán observar las implicaciones legales, tributarias, fiscales y financieras que representan las condiciones jurídicas y la distribución de riesgos planteadas en el contrato correspondiente, y en general todos los aspectos que puedan incidir en la determinación de la oferta.

Igualmente corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones, así como de los costos de cualquier otra naturaleza que conlleve a la celebración del contrato, según la asignación de costos y riesgos prevista en los presentes términos y sus anexos.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1 CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Vigilado

Para que la oferta pueda ser evaluada se debe presentar los documentos que se exigen para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

2.1.1 INTERPRETACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Todo proponente deberá examinar cuidadosamente las exigencias y condiciones de estos términos de condiciones e informarse de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades a desarrollar dentro de la ejecución del contrato.

La presentación de la propuesta, evidencia que el proponente ha examinado las condiciones del presente proceso de selección y ha obtenido de la Empresa de Servicios Públicos de Acacías E.S.P., aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso. Que ha aceptado que todos los documentos del proceso, están completos y son compatibles y adecuados para la realización de las actividades a ejecutar y que conoce y acepta las normas que rigen la contratación para la Empresa de Servicios Públicos de Acacías E.S.P.

2.1.2 IDIOMA

El idioma del proceso de la Solicitud Pública de Propuestas es el castellano. Por tal razón, las propuestas, comunicaciones, aclaraciones, modificaciones, anexos técnicos, fichas técnicas y todo lo referente al desarrollo del presente procedimiento de selección, deben presentarse en este idioma. Si los documentos están en idioma distinto del castellano, deberán presentarse acompañados de una traducción a dicho idioma.

2.1.3 RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Pueden participar en el presente proceso quienes no se encuentren incursos en las causales de inhabilidades e incompatibilidades, ni conflictos de intereses.

Dicha situación se entenderá declarada por el proponente bajo juramento con la firma de la carta de la presentación de la propuesta.

Si surgen inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes durante la ejecución del contrato la Empresa de Servicios Públicos de Acacías E.S.P., dispondrá que el contratista ceda el contrato previa autorización escrita, o si ello no fuese posible, renunciará a su ejecución.

2.1.4 PROCEDIMIENTO DE LA SOLICITUD PÚBLICA DE PROPUESTAS

- CONSULTA DE TÉRMINOS

Los interesados en el proceso de la **SOLICITUD PÚBLICA DE PROPUESTAS No. ESPA-SPP-001-2025**, podrán consultar los términos de condiciones en la Oficina Jurídica y Contratación y en la página web de la Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P., www.espacacias.com

- **OBSERVACIONES A LOS TERMINOS DE CONDICIONES**

Dentro del plazo y hora establecidos en el cronograma y de conformidad con el Acuerdo No. 011 del 28 de diciembre de 2017, los interesados en el proceso de la **SOLICITUD PÚBLICA DE PROPUESTAS No. ESPA-SPP-001-2025** podrán presentar observaciones. Para lo cual se recibirán por escrito en la Oficina Jurídica y Contratación ubicada en ubicada en Carrera 16 N° 14 - 28 Barrio Centro en el municipio de Acacias - departamento del Meta o al correo electrónico contratacion@espacacias.com, las cuales serán revisadas, analizadas y la entidad elaborara las respuestas dentro del término estipulado en el cronograma, estas serán publicadas en la página web de la empresa.

- **PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB**

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo No. 011 del 28 de diciembre de 2017, se publicarán en la página web de la Empresa de Servicios Públicos de Acacías E.S.P., todos los documentos para que puedan consultarse por los interesados.

- **APERTURA DEL PROCESO Y CONSULTA DE TÉRMINOS**

El Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Acacías E.S.P., mediante acto administrativo, ordenará la apertura del proceso, el cual será publicado simultáneamente con los términos de condiciones.

A partir de la fecha de apertura de la **SOLICITUD PÚBLICA DE PROPUESTAS No. ESPA-SPP-001-2025**, los términos de condiciones podrán ser consultados y descolgados de la página web de la empresa www.espacacias.com o retirados directamente (en medio magnético) en la Oficina Jurídica y Contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Acacías E.S.P.

La Empresa de Servicios Públicos de Acacías E.S.P., no entregara términos ni documentos en medio físico, pero se podrán obtener fotocopias controladas de ellos, previa cancelación del valor de las mismas a la tarifa que se halle vigente al momento de la expedición de las fotocopias y su entrega en modo alguno constituye condición de participación en este proceso. El valor de las fotocopias deberá ser consignado en la cuenta de recaudo de la entidad y se acreditará con el correspondiente recibo de pago, el cual debe ser allegado a la Oficina Jurídica y Contratación de la "ESPA E.S.P".

Las observaciones a los términos de condiciones deberán ser mediante escrito dirigido por correo electrónico a la dirección: contratacion@espacacias.com o en la Oficina Jurídica y Contratación ubicada en la Carrera 16 N° 14 - 28 Barrio Centro en el municipio de Acacias - departamento del Meta.

Vigilado

Las observaciones a los términos deberán indicar claramente el número y objeto de la Solicitud Pública de Propuestas a que hace referencia, la solicitud de aclaración y el numeral, capitulo, formulario y/o anexo de los términos sobre el cual se formula.

Las observaciones, preguntas y solicitudes de aclaración a los términos de condiciones se recibirán hasta la fecha y hora previstas en el cronograma de la presente convocatoria. Las aclaraciones y respuestas a las mismas emitidas por la entidad serán publicadas en la página web de la Empresa.

- **ADENDAS**

La modificación a los términos de condiciones se realizará a través de adendas, que señalaran la extensión del tiempo que resulte necesario.

En caso de ser necesario las adendas deberán incluir el nuevo cronograma y se establecerá los cambios que ello implique en el contenido del acto de apertura del proceso, el estudio de conveniencia y oportunidad, según el caso.

- **PLAZO DE LA SOLICITUD PÚBLICA DE PROPUESTAS**

El plazo de la Solicitud Pública de Propuestas entendido como el término que debe trascurrir entre su apertura (fecha en que inicia la presentación de ofertas) y su cierre podrá ser prorrogado antes de su vencimiento, cuando lo estime conveniente la empresa de oficio, prorroga que podrá ser por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado.

El proceso de selección podrá ser suspendido, señalado por acto motivado que así lo determine, cuando a juicio de la entidad se presenten circunstancias de interés público o general que requieran analizarse y que puedan afectar la normal culminación del proceso.

- **ENTREGA DE PROPUESTAS**

Las propuestas deberán ser presentadas en: 1) un original y 2) una copia, en la Oficina Jurídica y Contratación de la "ESPA E.S.P", ubicada en Carrera 16 N° 14 - 28 Barrio Centro en el municipio de Acacias - departamento del Meta, segundo piso.

Para la presentación de las propuestas se debe tener en cuenta lo siguiente, so pena de rechazo de la oferta: cada Proponente solo puede presentar una única propuesta ya sea por si solo o como miembro de un proponente plural.

El proponente que presente o participe en más de una propuesta causara el rechazo de todas aquellas propuestas que incluyan su participación, salvo que se trate de sociedades anónimas que coticen en la bolsa.

La Empresa de Servicios Públicos de Acacías E.S.P., tomara las medidas necesarias para custodiar las propuestas entregadas y para garantizar la seguridad e inviolabilidad de las mismas y hará constar el recibido de las propuestas mediante la constancia de recibido en la que constara la fecha y la hora de presentación de cada una de las propuestas, la cual será entregada a cada proponente.

Por ninguna razón se recibirá propuestas después de la fecha y hora límite indicadas.

Los proponentes podrán retirar las propuestas antes de la fecha y hora del cierre, mediante escrito a la Oficina Jurídica y Contratación y podrá realizar cambios y volverla a presentar antes de la fecha y hora del cierre y será de exclusiva responsabilidad del proponente el retiro de la propuesta, una vez retirada la propuesta y no vuelta a presentar antes de la hora y fecha de cierre se entenderá que el proponente desistió de su participación en el proceso de la Solicitud Pública de Propuestas.

La Empresa de Servicios Públicos de Acacías E.S.P., no será responsable de la apertura o no apertura de una propuesta, en caso de no estar correctamente marcada o en el evento de no haber sido entregada en el recinto correspondiente.

No se aceptarán propuestas presentadas por correo electrónico, oficina de correspondencia, en otros sitios o dependencias de la Empresa de Servicios Públicos de Acacías E.S.P., o cualquier otro medio electrónico.

- HORAS DEL PROCESO

De acuerdo con las indicaciones emitidas por la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República, las horas fijadas en el cronograma del proceso se regirán por la hora legal de la República de Colombia, establecida por el instituto nacional de metrología de Colombia, en el numeral 14 del artículo 6 del Decreto N°4175 de 2011, el Instituto de Metrología mantiene, coordina y difunde la hora legal de la República de Colombia. Para cumplir con esta función, el INM ha dispuesto a URL horalegal.inm.gov.co y la IP 186.155.28.147 como medios de difusión.

De acuerdo con la directiva 013 del 06 de octubre de 2005, expedida por la Procuraduría General de la Nación, excepto que no pueda consultarse la hora legal por efecto de ausencia de conectividad, entonces se tendrá en cuenta la hora que muestre el reloj de la persona designada por la Empresa de Servicios Públicos de Acacías ESP, para atender la diligencia que corresponda.

Para sincronizar su hora con la legal de la República de Colombia, la cual es la única vinculante para todos los efectos jurídicos, se sugiere consultar los siguientes links: http://horalegal.inm..gov.co/

- **APERTURA DE LAS PROPUESTAS**

En el lugar, fecha y hora fijada para el cierre de la SOLICITUD PÚBLICA DE PROPUESTAS No. ESPA-SPP-001-2025 se procederá a abrir las propuestas, con intervención de las personas que deseen asistir y los delegados de la Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P. En dicha audiencia se dará apertura a cada propuesta presentada, dando lectura a:

- Carta de presentación de las propuestas.
- El número de póliza de seriedad y aseguradora
- El número de folios.
- Valor de la Propuesta

En la apertura de las propuestas no podrá ser utilizada por los asistentes para tratar temas distintos a los señalados anteriormente.

- **EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La Empresa de Servicios Públicos de Acacías E.S.P., conformará un comité evaluador el cual estará acorde con los términos establecidos en el artículo 26 del acuerdo 011 del 28 de diciembre de 2017, el cual señala:

"Para la evaluación de las propuestas que se llegaren a presentar con ocasión de los diferentes procesos de contratación de que trata el presente manual, cuando ello se requiera, se creará un comité interdisciplinario que evaluará los aspectos Técnicos, Económicos, Jurídicos y Financieros, el cual estará conformado como mínimo por los siguientes funcionarios:

a) Subgerente Administrativo, Comercial y Financiero o quien haga sus veces.
b) Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación o quien haga sus veces.
c) Contador de la Empresa de Servicios Públicos de Acacías E.S.P.
d) Funcionario responsable del área que requiera el bien, obra o servicio.
e) Los demás funcionarios que se consideren necesarios, en virtud de la naturaleza o complejidad del proceso contractual, que permitan realizar una evaluación objetiva.

Este comité Interdisciplinario realizará las evaluaciones de conformidad con el deber de selección objetiva y los criterios de selección que se llegaren a establecer en los estudios previos, las invitaciones y pliegos de condiciones.

La Oficina Jurídica y de Contratación o quien haga sus veces, realizará la convocatoria de los funcionarios que conformarán el Comité evaluador de conformidad con las directrices del funcionario responsable del área que requiera el bien, obra o servicio a contratar, con mínimo dos (2) días de anticipación a la fecha fijada para realizar la evaluación de propuestas de acuerdo al cronograma".

Para efectos de la evaluación el proponente deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones.

La evaluación de las propuestas se hará empezando de acuerdo al número de proponentes señalados en el acta de cierre.

Dentro del plazo establecido para la evaluación de las propuestas en los términos de condiciones y de acuerdo con el régimen legal aplicable al presente proceso de SOLICITUD PÚBLICA DE PROPUESTAS, el grupo evaluador que designe la Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P preparara un documento que contenga el resultado de la verificación de los requisitos habilitantes, de evaluación y calificación de documentos incluidos en la oferta, valores agregados, apoyo a la industria nacional y exigidos en estos términos de condiciones.

En este documento la Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P., hará un análisis integral de todas las propuestas presentadas en el proceso, sin embargo, para efectos de conformar el orden de elegibilidad, solo se tendrán en cuenta las propuestas habilitadas y se seguirán las reglas previstas en el siguiente numeral para la evaluación de las propuestas.

El informe contendrá el resultado de la evaluación de las propuestas, será puesto a disposición de los oferentes en la página web de la empresa, para que los proponentes presenten las observaciones que estimen pertinentes, sin que con ello los proponentes se encuentren habilitados para completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas. Las observaciones a la evaluación podrá enviarse por correo electrónico contratacion@espacacias.com o en físico en la Oficina Jurídica y Contratación de la "ESPA E.S.P" ubicada en la Carrera 16 N° 14 - 28 Barrio Centro en el municipio de Acacias - departamento del Meta.

Dentro del término de evaluación de las propuestas, la Empresa de Servicios Públicos de Acacías E.S.P., podrá solicitar aclaraciones, sin que por ello el proponente pueda adicionar, mejorar o modificar su oferta.

- **SUBSANABILIDAD DE LAS OFERTAS**

En todos los procesos de selección primará lo sustancial sobre lo formal, garantizando siempre condiciones de igualdad para los proponentes u oferentes. En consecuencia, sólo podrá rechazarse una propuesta u oferta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que permitan verificar las condiciones del proponente u oferente, o soporten el contenido de la oferta o propuesta, o cuando ellos sean requisito indispensable para evaluar la oferta o conocer de quién proviene. En todo caso, la entidad podrá requerir a los proponentes para que, en igualdad de condiciones, subsanen requisitos o documentos; de no cumplirse tal solicitud en el plazo fijado en los términos de condiciones o en las condiciones de la Solicitud Pública de Propuestas, se rechazará de plano su propuesta. En ningún caso la entidad podrá señalar taxativamente los requisitos o documentos subsanables o no subsanables en los términos de condiciones, ni permitir que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al

cierre del proceso. El plazo para subsanar las ofertas se establecerá en los términos de condiciones o en las condiciones de la de Solicitud Pública de Propuestas, según la naturaleza del contrato.

Cuando se trate de documentos que sean de ponderación de puntaje, la Empresa de Servicios Públicos de Acacías E.S.P., no permitirá la subsanación.

- **ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN.**

El Contrato se adjudicará en el orden de elegibilidad establecido en el acta o informe de evaluación por el Comité Evaluador de Ofertas. La Gerencia por medio de decisión motivada, adjudicará el contrato al proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, conforme a los requisitos exigidos en los términos de condiciones o procederá a la declaratoria de desierta del proceso, si a ello hubiere lugar.

- **RECHAZO DE LA PROPUESTA**

En general, las propuestas serán rechazadas cuando por su contenido, impidan la selección objetiva y en especial en los siguientes casos:

a. Cuando al proponente se le haya requerido para que subsane o aclare un documento de la propuesta y no lo haga dentro del término establecido.
b. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, por si o por interpuesta persona, o cuando una persona sea parte o miembro de otro proponente.
c. Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presentan propuesta, hagan parte de otro proponente que también haya presentado propuesta.
d. Cuando el proponente intente influir directamente o por interpuesta persona en el procedimiento de la selección, sin perjuicio de las acciones legales que pueda incoar la Empresa de Servicios Públicos de Acacías E.S.P.
e. Cuando el Proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
f. Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea o en un lugar diferente.
g. Cuando el valor de la propuesta sea superior al 100% del presupuesto oficial.
h. Cuando el proponente no tenga la capacidad jurídica para presentar la propuesta.
i. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación de la presente Solicitud Pública de Propuestas.
j. Cuando se compruebe que dentro de los cinco (5) años anteriores a la presentación de la propuesta, el oferente o uno de los conformantes de cualquier forma de asociación para la presentación de las propuestas, consorcio o unión temporal, o promesa de sociedad futura, o sus representantes haya infringido las normas relativas al lavado de activos.
k. Cuando la propuesta sea enviada por correo electrónico, medio magnético o fax.
l. La no presentación del poder con nota de presentación personal ante notario público o autoridad competente, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado.

Vigilado

m. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura se encuentre en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedad.
n. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponde a lo requerido en los términos de condiciones.
o. Cuando el proponente sea declarado NO CUMPLE en algunos de los aspectos jurídicos, financieros o técnicos de verificación de su propuesta.
p. Cuando la persona jurídica no esté constituida al día de la presentación de la propuesta.
q. Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas, presenten enmendaduras, o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas con las firmas del proponente o de la persona que suscribe el documento.
r. Cuando el proponente al momento de la apertura del proceso de la Solicitud Pública de Propuestas no se encuentre inscrito, calificado y clasificado en el Registro Único de Proponentes RUP en las actividades, solicitadas en estos términos de condiciones.
s. Cuando la inscripción, renovación del Registro Único de Proponentes, no se encuentre vigente y en firme al momento de la apertura del proceso de la Solicitud Pública de Propuestas.
t. Cuando el proponente no presente el documento de conformación de consorcio o unión temporal.
u. Cuando el proponente sea una unión temporal, y en el documento de conformación de la unión temporal no indiquen los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes documento de constitución de esta modalidad asociativa.
v. No presentar la garantía de seriedad de la oferta.
w. Cuando el Proponente, no esté inscrito en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio en las actividades requeridas en los Términos de Condiciones.
x. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación. Lo anterior sin perjuicio de las acciones adelantadas por la Empresa de Servicios Públicos de Acacías E.S.P ante las entidades correspondientes para que inicien las investigaciones del caso.
y. Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por la persona natural Proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado o facultado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.

- **DECLARATORIA DE DESIERTA**

La Empresa de Servicios Públicos de Acacías E.S.P, podrá declarar desierta la Solicitud Pública de Propuestas en los siguientes eventos;

1) Cuando no se hubiera presentado ninguna propuesta.
2) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con lo exigido en el presente términos de condiciones.
3) Por cualquier otro motivo o causa que impida la selección objetiva o que se encuentre establecido como causales de rechazo.

- **FIRMA DEL CONTRATO**

El proponente seleccionado debe firmar el contrato dentro del plazo señalado en el cronograma del presente procedimiento de selección.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término señalado, en calidad de sanción se le hará efectiva la póliza que garantiza la seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubierto con el valor de la citada garantía.

3. CONDICIONES RELATIVAS A LA CAPACIDAD JURIDICA Y OTRAS CIRCUSTANCIAS

- **PARTICIPANTES**

Podrán participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual, o conjunta que cumplan con los requisitos legales y los especialmente previstos en el presente:

a. Tener capacidad para contratar conforme a las normas legales.
b. Si se trata de personas jurídicas nacionales o extranjeras, deberán tener una duración no inferior a la del plazo de ejecución del contrato de este proceso y cinco (5) años más. El objeto social debe permitirle ejecutar el objeto del contrato.
 Así mismo, la entidad requerirá que los participantes tengan una constitución mínima de cinco (5) años. En caso de uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura todos los integrantes deben cumplir con este requisito.
c. Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su voluntad de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato. A su vez, designara a la persona que actuara como representante del consorcio o de la unión temporal.

Si el oferente es persona jurídica, o los miembros del consorcio o unión temporal son personas jurídicas, deberán acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación.

Si el oferente es persona natural, con establecimiento de comercio su actividad mercantil deberá estar directamente relacionada con el objeto a contratar, de tal manera que le permita la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuanta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

El oferente, el representante legal y/o su apoderado deberán presentar copia de su documento de identificación, y en caso de uniones temporales y consorcios se deberá aportar copia del documento de identificación de cada uno de los representantes legales de las empresas que lo componen y del

representante legal del consorcio o unión temporal. Así mismo, la conformación debe ser por el término de ejecución del contrato y un año más.

Los documentos de aspectos jurídicos a evaluar, serán: carta de presentación de la propuesta, garantía de seriedad y validez de la propuesta, copia de cedula de ciudadanía, certificado de existencia y representación legal, autorización del órgano societario correspondiente (si se requiere), documento de constitución del consorcio, unión temporal y/o sociedad futura, certificado de pago de aportes de seguridad social, verificación de no inclusión en el boletín de responsables fiscales, verificación del certificado de antecedentes disciplinarios, certificado de antecedentes judiciales, inscripción en el RUP, inscripción en el Registro Único Tributario RUT, certificado de no encontrarse in curso de inhabilidades e incompatibilidades, registro nacional de medidas correctivas y REDAM.

Todos los proponentes, esto es, todas las personas que presenten ofertas de manera individual o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán presentar los documentos relacionados a continuación:

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

El proponente debe diligenciar y allegar la carta de presentación siguiendo el formato establecido para el efecto.

La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el de estos estudios, este tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones y que cumple con los requisitos y exigencias del orden jurídico.

Reglas para su suscripción:

1. Si es persona jurídica, debe ser firmada, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la Ley y los estatutos sociales.
2. En el caso de consorcio o unión temporal, por quien hay sido designado representante en el documento de constitución.
3. Cuando sea persona natural, por ella misma.

Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder conforme a la ley, correspondientes con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

- **COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA, CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIETARIO CORRESPONDIENTE (SI SE REQUIERE) O CERTIFICACIÓN SOBRE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL.**

Vigilado

- **PERSONAS NATURALES**

Las personas naturales, según el artículo 74 del código civil son: "personas todos los individuos de la especie humana, cualquiera que sea su edad, sexo, estirpe o condición".

La entidad debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:

a. La mayoría de la edad la cual es acreditada con la cedula de ciudadanía, para los nacionales colombianos y con la cedula de extranjería o pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.
b. La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo debe verificar la entidad con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que certifique que no está incursa en inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones y adicionalmente la entidad estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.
c. En caso que cuente con establecimiento de comercio además deberá anexar el certificado de inscripción en el registro mercantil. Si tiene esta obligación de acuerdo con el artículo 19 del Código de Comercio; para lo cual deberá tener renovada la matricula en el presente año.; certificar en la matricula que desarrolla actividades relacionadas con el objeto contractual del proceso. El certificado de matrícula d la cámara de comercio debe tener fecha de expedición igual o inferior a treinta días anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

- **PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA PRIVADA**

Se considera persona jurídica nacional de naturaleza privada aquellas constituidas con aportes de origen privado las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta los siguientes requisitos:

a. Acredita su existencia y representación legal mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal por la Cámara de Comercio de su domicilio social. Con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
b. Duración: Se requerirá que las personas jurídicas cuenten con un término mínimo de constitución de quince (15) años contados hasta la fecha de apertura del presente proceso de selección, acreditando en ese término experiencia y permanencia en el mercado.
c. Capacidad: Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano directivo correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
d. Objeto: acreditar que el objeto social principal de la persona jurídica se encuentre directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la

Vigilado

celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

- **PERSONA JURÍDICA NACIONALES DE NATURALEZA PUBLICA**

Se considera personas jurídicas nacionales de naturaleza pública, aquellas entidades conformadas bajos las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen del derecho público, tratase de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la constitución o la ley. Para el efecto deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la ley sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia y oportunidad ante terceros. En todo caso, deberán mencionarse en el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
b. Acreditar que el ente público contratante tiene la capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción el contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

- **PERSONAS JURÍDICAS PUBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO**

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjeros las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilios en Colombia, a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante documentos expedidos por la autoridad competente en el país de su domicilio en la presente anualidad en la que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o de las personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades y en la cual señalen expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta o en el evento de tenerlas el documento que acredite la expresa autorización.

Vigilado

b. Acreditar un término mínimo de cinco (5) años de permanencia de la sociedad o persona jurídica, para contar con su presencia en Colombia, durante la entrega y uso de los bienes y la representación de la marca o sociedad en el país.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano societario correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
d. Objeto: acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentre directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos deberán cumplirse cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso y las demás normas.

Nota 1: Apostille: Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de CONSULARIZACION señalado en este numeral, siembre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de Marzo de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En este caso solo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Si la apostille está dada en idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

Para estos efectos, el proponente deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites correspondientes.

Nota 2: Idioma; cualquier documento que hayan sido escrito originalmente en una lengua distinta al castellano debe ser traducido al castellano y ser presentado en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario para firmar el contrato debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero.

Legalización de documentos: Los documentos presentados por los proponentes no requieren legalización alguna, salvo los documentos otorgados en el exterior y los poderes generales o especiales

que deben ser otorgados ante notario público. Los proponentes deben poder entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la convención de la apostilla. Para firmar el contrato, el oferente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la convención de la apostilla o legalizado ante el cónsul Colombiano.

Moneda: Las personas jurídicas de origen extranjero sin domicilio en Colombia, deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la entidad estatal para los efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos, para el efecto, el proponente y la entidad estatal tendrán en cuanta las tasas de cambio certificadas por la superintendencia Financiera.

Nota 3: Las personas jurídicas de origen extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, interesados en los procesos de contratación deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes y no están obligados a presentar Estados financieros.

Apoderado: las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de contratación, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así, como el contrato ofrecido suministrar la información que se sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes términos de condiciones, así como para representarle judicial o extrajudicialmente., para lo cual se protocolizara en la notaria del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respecta cámara de comercio del lugar para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

El poder otorga las facultades en caso de ser expedido en el exterior deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de los documentos expedidos en el exterior, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a los dispuesto en el Código General del Proceso y demás normas concordantes.

Se precisa que los únicos documentos que deben llenar este requisito son los de índole legal y la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible antes de la adjudicación de manera que para efectos la Empresa de Servicios Públicos de Acacías E.S.P., aceptará documentos en fotocopias simples.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en un consorcio o unión temporal y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común y otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

Vigilado

- **PROPONENTES PLURALES**

Se entenderá por propuesta conjunta una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futuras, para la cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

a. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de la asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, las actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio en la unión temporal, en la propuesta y en ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
b. Acreditar un término minino de duración del consorcio o de la unión temporal del término de ejecución del contrato y un año más.
c. Acreditar la existencia, la representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en una unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como la propuesta para la representación, celebración y ejecución del contrato.
d. Acreditar que cada uno de los integrantes de consorcio o unión temporal tenga un término de constitución de diez (10) años antes de la conformación del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.
e. La designación de la persona que deberá estar facultada para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo remplace en los acasos de ausencia temporal o definitiva.
f. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consigne los acuerdos y la información requerida.
g. Los requisitos relacionados con la existencia, representación, capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en el consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de los presentes términos de condiciones.
h. En el caso de uniones temporales, consorcios o promesa de sociedad futura todos los asociados deben acreditar que el objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita la celebración y ejecución del contrato teniendo en cuenta para estos efectos el alcance de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y o jurídicas en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o

unión temporal) se presumirá la intención de concurrir al proceso de contratación en consorcio, con los efectos y en consecuencias que dichas formas de asociación conlleve para los proponentes.

- **CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:**

El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos laborales), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.
Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el revisor fiscal, o quien haga sus veces, o el represente legal, según sea el caso. Si es persona natural con personal a cargo, deberá acreditar el cumplimento de las obligaciones mediante la certificación expedida por este, que será dada bajo la gravedad de juramento que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.

En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito. Para lo cual deberá acreditarse los pagos de seguridad social de los últimos seis (6) meses. En todo caso la Empresa de Servicios Públicos de Acacías E.S.P se reserva el derecho de solicitarle las planillas y pagos al sistema de seguridad social integral.

La Empresa de Servicios Públicos de Acacías E.S.P durante el procedimiento de selección podrá solicitar los soportes de la información antes señalada. En todo caso, la Empresa de Servicios Públicos de Acacías E.S.P verificara con los soportes, la información presentada antes de la celebración del contrato correspondiente y antes de cada pago del mismo.

- **VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES**

La Empresa de Servicios Públicos de Acacías E.S.P verificará que la correspondiente persona natural y/o jurídica según se trate no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la Republica con periodicidad trimestral; así mismo el proponente deberá allegar el certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica. El proponente no debe estar reportado en el boletín de responsables fiscales.

En caso de uniones temporales, consorcios o promesa de sociedad futura su verificación se hará de manera individual por las personas que los integren.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales.

- **VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**

Vigilado

La Empresa de Servicios Públicos de Acacías E.S.P verificara que el proponente y representante legal, persona natural y/o jurídica, la unión temporal o consorcio, según se trate no se encuentre inhabilitada para contratar para lo cual verificará los antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría. Así mismo, el proponente deberá allegar los certificados de antecedentes disciplinarios vigentes. El proponente no debe contar con antecedentes disciplinarios que lo inhabiliten para contratar. Siendo este requisito de habilitación

En caso de uniones temporales, consorcios o promesa de sociedad futura su verificación se hará de manera individual por las personas que los integren.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes disciplinarios.

- **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO**

El proponente deberá presentar la información relativa al régimen tributario al que pertenece. Para el caso todo proponente debe presentar fotocopia del formulario del registro único tributario RUT tramitado por la DIAN y que se encuentre actualizado. En el evento que la propuesta sea presentada por una unión temporal o un consorcio como este formato deberá presentarse por cada uno de sus miembros.

En caso de uniones temporales, consorcios o promesa de sociedad futura su verificación se hará de manera individual por las personas que los integren.

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**

La Empresa de Servicios Públicos de Acacías E.S.P verificara los antecedentes judiciales expedidos por la policía judicial, de los proponentes en caso de ser persona natural, o del representante legal en caso de ser persona jurídica. No debe contar con antecedentes judiciales que lo inhabiliten para contratar con el estado. Así mismo el proponente deberá allegar los certificados de antecedentes judiciales vigentes.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes judiciales.

En caso de uniones temporales, consorcios o promesa de sociedad futura su verificación se hará de manera individual por las personas que los integren.

- **CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS**

La Empresa de Servicios Públicos de Acacías E.S.P verificara los antecedentes en el sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, de los proponentes en caso de ser persona natural, o del representante legal en caso de ser persona jurídica. No debe contar con antecedentes. Así mismo el proponente deberá allegar los certificados de registro nacional de medidas correctivas vigente.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no son infractores de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.

En caso de uniones temporales, consorcios o promesa de sociedad futura su verificación se hará de manera individual por las personas que los integren.

- **CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM:**

La Empresa de Servicios Públicos de Acacías E.S.P verificara los antecedentes en el sistema REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC como deudor alimentario morosos, de los proponentes en caso de ser persona natural, o del representante legal en caso de ser persona jurídica. No debe contar con antecedentes. Así mismo el proponente deberá allegar los certificados de registro DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM vigente.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que NO SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.

En caso de uniones temporales, consorcios o promesa de sociedad futura su verificación se hará de manera individual por las personas que los integren.

- **INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**

El registro único de proponentes RUP contiene la información de quienes aspiran a celebrar contratos con las entidades estatales, relacionada con la experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera,

capacidad de organización y clasificación que cada proponente interesado realiza al momento de su inscripción, renovación o actualización, aportando la documentación que se exige, y que es objeto de verificación documental por parte de la Cámara de Comercio respectiva.

Es así como los participantes al presente proceso deberán estar inscritos en el RUP bajo el clasificador de bienes y servicios UNSPSC.

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica a continuación en el siguiente cuadro:

Codificación de los bienes y servicios en el sistema UNSPSC:

CLASIFICACION UNSPSC	PRODUCTOS Y SERVICIOS
251019	Vehículos especializados o de recreo
251016	Vehículos de transporte de productos y materiales
251816	Chasis automotriz
271216	Pistones y cilindros hidráulicos
761215	Recolección y disposición de basuras
781815	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
241019	Equipo para manejo de canecas

La inscripción, renovación y actualización del RUP deberá estar en firme al momento de la apertura del proceso. En caso de que la propuesta fuere presentada por un consorcio unión temporal o promesa de sociedad futura, en conjunto sus integrantes deberán estar inscritos y clasificados en el RUP en la forma anteriormente descrita.

- **GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

La garantía de la seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta (hasta la aprobación de la garantía de cumplimento), y su valor debe ser de por lo menos el 10% del valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso.

El valor de la garantía sería de $258.944.000,00

Una vez vencido el plazo para la presentación de las propuestas se entenderá, que la propuesta formulada por cada oferente es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta hasta el momento de suscripción del contrato.

Consecuencialmente, por el hecho de presentar propuesta y de vencer el plazo para la presentación de las propuestas, el proponente asume las siguientes obligaciones que constituyan los amparos de la garantía de la seriedad de la oferta:

a. La obligación de no retirar su propuesta, después de vencido el termino fijado para la presentación de las propuestas (fecha y hora de cierre)
b. La obligación de ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta cuando se prorrogue el término previsto en los términos para adjudicación del contrato o cuando se prorrogue el termino previsto para suscripción del mismo, siempre y cuando esta prorrogas no excedan un término de tres meses.
c. La obligación, si se le adjudica el contrato, de suscribirlo en los termino, dentro de los plazos y bajo las condiciones previstas en los términos de condiciones salvo justa causa comprobada por parte del proponente.
d. La obligación de entregar a la Empresa de Servicios Públicos de Acacías E.S.P la garantía única de cumplimiento y demás garantías contractuales a que hace referencia la minuta del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que correspondan, según los términos previstos y conforme a lo requerido por la ley.
e. La obligación de cumplir todos y cada uno de los requisitos establecidos para la legalización del contrato.

Cuando la propuesta la presente un proponente plural como es el caso de uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura, en la garantía de seriedad debe indicarse el nombre de cada uno de sus integrantes.

Para participar en este proceso de selección, la propuesta debe simultáneamente desde su presentación, estar acompañada de la garantía de seriedad, la cual deberá constituirse hasta el momento de suscripción del contrato de acuerdo con lo establecido en estos términos de condiciones. La no presentación de la garantía de forma simultánea con la propuesta, será causal de rechazo de esta última.

El proponente deberá constituir a su costa y presentar con su propuesta una garantía de seriedad expedida por un Banco o por una Compañía de Seguros legalmente establecidos en Colombia, la cual contendrá:

- ✓ Asegurado / Beneficiario: Empresa de Servicios Públicos de Acacías E.S.P, NIT. 822.001.833-5
- ✓ Valor: EL DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del PRESUPUESTO OFICIAL.
- ✓ Vigencia: TRES (3) MESES contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre de la Solicitud Pública de Propuestas.
- ✓ Tomador / Afianzado: si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y

Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o unión temporal en la póliza se deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

La presentación de la misma a nombre de Asegurado / Beneficiario o Tomador/Afianzado diferente del señalado en este numeral, así como la falta de firma en la garantía de seriedad, o errores en la vigencia, el objeto, el valor asegurado o la participación serán subsanables, dentro del término perentorio que para el efecto fije la Empresa de Servicios Públicos de Acacías E.S.P, so pena de evaluar la propuesta como NO HABIL JURÍDICAMENTE.

Si dentro del término establecido por la Empresa de Servicios Públicos de Acacías E.S.P, el oferente no efectúa la aclaración a que hace mención el inciso anterior se entenderá que el Proponente carece de voluntad de participación y su Oferta será RECHAZADA.

- **EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA DE SERIEDAD**

La garantía se hará efectiva por la Empresa de Servicios Públicos de Acacías E.S.P en los siguientes eventos:

a. El retiro de la propuesta después de vencido el termino fijado para la presentación de las propuestas (fecha y hora de cierre)
b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando se prorrogue el termino previsto en los términos para la adjudicación del contrato o cuando se prorrogue el termino previsto para la suscripción del contrato, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.
c. El incumplimiento por parte del proponente adjudicatario, sin justa causa comprobada, de su obligación de suscribir el contrato en los términos, dentro de los plazos y bajo las condiciones previstas en estos términos de condiciones
d. El incumplimiento de la obligación de entregar a la Empresa de Servicios Públicos de Acacías E.S.P., la garantía única de cumplimiento y demás garantías contractuales a que hace referencia la minuta del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que corresponda, según los términos allí previstos.
e. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos para la legalización del contrato.

- **CERTIFICACION DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

La ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones de la persona natural o jurídica para contratar con el estado. Este requisito lo debe verificar la entidad estatal con la presentación de una declaración de la persona natural y/o jurídica en la cual esta certifique que ni la persona natural, jurídica, ni su representante legal está incurso en inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones.

En el caso de las uniones temporales, consorcios, o promesas de sociedad futura su verificación se hará de manera individual por las personas que los integren.

- **INSTRUCCIONES SOBRE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS**

La verificación jurídica de propuestas será de tipo Hábil / No Hábil/ Rechazada

Los documentos que tienen carácter de ser requeridos deberán ser reportados por los oferentes dentro del plazo fijado por la entidad, para tal efecto so pena de que la propuesta sea verificada como no / No Hábil jurídicamente, lo que la inhabilitara.

La Empresa de Servicios Públicos de Acacías E.S.P., procederá a la verificación de las propuestas comprobando si las mismas se ajustan a las condiciones de participación señaladas en los presentes términos de condiciones, las que cumplan los requisitos clasificaran para obtener el puntaje de acuerdo a los criterios señalados.

Se estudiará y analizara el cumplimiento de los requisitos y documento de los órdenes legales establecidos y solicitados en el presente términos de condiciones, los que se resumen a continuación:

a) **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal, suplente o apoderado, debidamente facultado en los términos de ley, quien deberá anexar copia legible de la cedula.

La carta de presentación de la propuesta debe contener: (i) la manifestación acerca del conocimiento y aceptación de la invitación a presentar oferta y sus adendas cuando a ello hubiere lugar, (ii) manifestación de no encontrarse incurso el proponente, sus socios o directivos, en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, señaladas en la Ley Colombiana, (iii) el nombre o razón social, la dirección, el número telefónico y por lo menos una (1) dirección de correo electrónico del proponente, (iv) indicar el termino de validez de la propuesta, el cual no podrá ser inferior a noventa (90) días, contados a partir de la fecha de cierre, (v) manifestación expresa de que se acepta la forma de pago señalada en la invitación a presentar oferta.

IMPORTANTE: La carta de presentación debe venir firmada por el Representante Legal, suplente o apoderado junto con su nombre y número de documento de identificación.

La carta de presentación de la propuesta vendrá acompañada de la fotocopia de la cedula de ciudadanía del proponente, en caso de personas jurídicas, de la fotocopia de la cedula de ciudadanía de quien haga las veces de representante legal, adicional en caso de consorcios o uniones temporales, de cada uno de los integrantes.

Vigilado

Las propuestas que no sean entregadas junto con la carta de presentación debidamente suscrita, se entenderán como no presentadas, de ello se dejaran constancia en el acta de cierre.

b) ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

La existencia y representación legal de los proponentes individuales o miembros de los proponentes plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

- **PERSONAS NATURALES:**

Deben presentar los siguientes documentos:

a. Cedula de ciudadanía.
b. Certificado de Matricula mercantil emitido por la Cámara de Comercio, cuya actividad permita el desarrollo del objeto del contrato, se exceptúa para el ejercicio de profesiones liberales.

- **PERSONAS JURIDICAS:**

Deben presentar los siguientes documentos:

a. Copia del documento de identidad del representante legal proponente.
b. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificara:

- Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el estudio previo.
- Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.
- Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (01) año más.
- Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
- Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

- **PROPONENTES PLURALES:**

El documento de conformación de proponentes plurales debe:

a. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en unión Temporal o consorcio. Los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso de que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración.
b. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida en la conformación del consorcio o la unión temporal, de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran

para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.

c. Aportar fotocopia de la cedula de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.
d. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.
e. El proponente plural debe señalar expresamente cual es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.
f. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad.
g. Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

- **EXTRANJEROS:**

Si se trata de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, mediante documentos expedidos dentro de los seis (06) meses anteriores al cierre del proceso de contratación, en los que se acredite que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se desprenda del Proceso de Selección y un año más. No tendrán la obligación de acreditar apoderado si, de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", personas jurídicas de origen extranjero, tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con un término no mayor a dos (2) meses anteriores a la fecha de cierre, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señales expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometerla a través de su propuesta. Tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.
- Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento este que se deberá apostillar.
- En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana

Vigilado

el documento.

- Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.
- Acreditar la duración de la persona jurídica la cual debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente estudio previo, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.
- Adicionalmente, deberá acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

NOTA: Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en concordancia con la normatividad vigente. En el evento de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla.

El certificado de Existencia y Representación Legal debe ser allegado en original o descargado por internet.

c) <u>GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</u>

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente o de conformidad con lo solicitado por la ESPA E.S.P.

La garantía deberá ser expedida con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el Acuerdo 011 del 28 de diciembre de 2017 y demás normas sobre la materia.

El proponente deberá constituir a favor de la Empresa de Servicios Públicos de Acacías E.S.P., una garantía de seriedad bajo cualquiera de las formas permitidas por la ley, a saber, de acuerdo con las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Cualquiera de las clases permitidas en la ley, a saber: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo 3. Garantía Bancaria.
Asegurado/ Beneficiario	Empresa de Servicios Públicos de Acacías E.S.P. - ESPA E.S.P. NIT: 822001833-5
Amparos	La garantía de seriedad de la propuesta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos: a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. b. El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las propuestas. c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.
Vigencia	Tres (3) meses contados a partir de la fecha límite para presentar propuestas. Si la ESPA E.S.P, llegare a prorrogar los términos de cierre y adjudicación o del perfeccionamiento del contrato, exigirá la ampliación del término de la garantía de seriedad de la propuesta.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán las otorgantes de la misma.

Vigilado

La Garantía de Seriedad debe estar debidamente firmada par el tomador / afianzado, (persona natural, por el representante legal de la persona jurídica o por el representante legal del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

La presentación de la garantía a nombre de Asegurado / Beneficiario o Tomador/Afianzado diferente del señalado en este numeral, así como la falta de firma en la garantía de seriedad, o errores en la vigencia, el objeto, el valor asegurado o la participación será objeto de corrección, y podrá allegarse a más tardar el último día hábil de publicación del informe de evaluación, de lo contrario la propuesta será evaluada como no hábil Jurídicamente. No se aceptan fotocopias de la garantía de seriedad. La no presentación de la garantía será causal de rechazo.

El proponente deberá presentar junto con la Garantía de Seriedad, la certificación del pago de la prima correspondiente.

La garantía de seriedad será devuelta a los proponentes cuyas propuestas no fueren aceptadas, una vez se haya perfeccionado el contrato.

d) <u>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP</u>

La inscripción del proponente debe estar vigente y el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y la información inscrita en el RUP deberá estar en firme.

Para efectos de evaluación, la firmeza de la inscripción condiciona la validez de la propuesta, por tanto, dicho requisito puede acreditarse hasta antes de la adjudicación, sin embargo, mientras la inscripción no esté en firme la propuesta no será evaluada.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar el respectivo Certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes y se deberá cumplir con los códigos en el cual se encuentra codificado. El objeto del contrato se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas – UNSPSC y en el caso de consorcios o uniones temporales se podrá cumplir de manera conjunta.

CLASIFICACION UNSPSC	PRODUCTOS Y SERVICIOS
251019	Vehículos especializados o de recreo
251016	Vehículos de transporte de productos y materiales
251816	Chasis automotriz
271216	Pistones y cilindros hidráulicos
761215	Recolección y disposición de basuras
781815	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

241019	Equipo para manejo de canecas

Inscripción en el RUP

Los oferentes deben acreditar que están inscritos en el RUP de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, incluso cuando presentan su oferta antes de que la inscripción esté en firme. Sin embargo, mientras la inscripción no esté en firme, la empresa no considerará que el oferente está habilitado ni evaluará su oferta.

Renovación y firmeza del RUP

El RUP debe renovarse a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan sus efectos.

Al cierre del Proceso de Contratación, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido. Para verificar que los efectos el RUP no han cesado, es necesario que el certificado presentado acredite que el interesado realizó los trámites necesarios para renovar su registro dentro del término.

La información contenida en el RUP, previa a la suministrada para renovar el registro, continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento en que adquiera firmeza la información renovada, es válido el RUP del año anterior, cuyos efectos no han cesado y se encuentra vigente y en firme.

El proponente puede acreditar la firmeza del RUP dentro del término de traslado del informe de evaluación, salvo para lo previsto en el proceso de selección a través del sistema de subasta.

e) CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, quien deberá anexar copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de la junta central de contadores, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley o en caso contrario, por el representante legal, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

De igual manera los consorcios o uniones temporales que tengan como integrantes a personas jurídicas, deberán allegar la certificación anteriormente mencionada correspondiente a dichos integrantes.

De conformidad al Artículo 65 de la ley 1819 de 2016, estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas

y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Para esto deberá mencionar que esta exonerada de dicha obligación. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata este inciso; para esto deberá mencionar que esta exonerada.

La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Los consorcios, uniones temporales y patrimonios autónomos empleadores en los cuales la totalidad de sus miembros estén exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) de acuerdo con los incisos anteriores y estén exonerados del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en salud de acuerdo con el inciso anterior o con el parágrafo 4° del artículo 204 de la Ley 100 de 1993, estarán exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Sena y el ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

El proponente, persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la carta de invitación.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

En caso de que el adjudicatario, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del contrato personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, bajo la gravedad de juramento.

f) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente allegará el certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural, de la persona jurídica y del representante legal, suplente o apoderado de la persona jurídica y en caso de proponentes

plurales, de cada uno de los integrantes que sean personas naturales y/o jurídicas según sea el caso, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente o que algún integrante del proponente plural presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.

g) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El proponente allegará el certificado de antecedentes fiscales de la persona natural, de la persona jurídica y del representante legal, suplente o apoderado de la persona jurídica y en caso de proponentes plurales, de cada uno de los integrantes que sean personas naturales y/o jurídicas según sea el caso, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que el proponente aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su propuesta será rechazada.

h) CERTIFICADO JUDICIAL VIGENTE

El proponente allegará el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural, del representante legal, suplente o apoderado de la persona jurídica y en caso de proponentes plurales, de cada uno de los integrantes que sean personas naturales y/o jurídicas según sea el caso, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que en el certificado de antecedentes judiciales conste que el proponente o que algún integrante del Consorcio o Unión Temporal presenta antecedentes judiciales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.

i) CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL.

El proponente allegará el certificado de antecedentes de medidas correctivas RNMC de los proponentes expedido en el portal de Servicios al Ciudadano de la página web de la policía Nacional de Colombia, de la persona natural o del representante legal, suplente o apoderado de la persona jurídica y en caso de proponentes plurales, de cada uno de los integrantes que sean personas naturales y/o jurídicas según sea el caso, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente o que algún integrante del Consorcio o Unión Temporal presenta infracción en la Ley 1801 de 2016 vigente que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.

j) <u>REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM:</u>

El proponente allegará el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, suplente o apoderado y en caso de

Vigilado

proponentes plurales, de cada uno de los integrantes que sean personas naturales y/o jurídicas según sea el caso, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta o encontrarse dentro de la fecha de validez a la presentación de la propuesta.

k) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

Los proponentes persona natural o jurídica (Nacional o Extranjera), los integrantes de consorcios y uniones temporales deben presentar junta con la propuesta el Registro Único Tributario, en caso de ser auto retenedor, deberá indicarlo y anexar copia del documento que acredite tal condición (Resolución), expedido por la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), para crear la base de datos de terceros del área financiera de la empresa, en caso de resultar favorecido con la adjudicación del contrato.

CÓDIGO CIIU REQUERIDO	Descripción de la actividad correspondiente al código CIIU
C2829	Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial N.C.P.
G4659	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo y equipo N.C.P.

l) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el Compromiso anticorrupción, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la propuesta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

En caso de que la Empresa de Servicios Públicos de Acacías E.S.P., advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, rechazará la respectiva propuesta. Para ello el proponente asume los siguientes compromisos

- No ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago, ni permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre, a ninguna persona al servicio de la ESPA E.S.P, en relación con la propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
- Impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella.

- Los recursos utilizados para las gestiones precontractuales o contractuales derivadas del presente proceso, no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.
- Así mismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de industria y Comercio.

m) ASPECTOS RELACIONADOS CON EL REPORTE DE NO MULTAS OBJETO DE VERIFICACIÓN COMO REQUISITO HABILITANTE.

Las multas o sanciones se verificarán de acuerdo con la información que presente el proponente. Tratándose de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes.

Quedará inhabilitado el contratista que incurra en algunas de las siguientes conductas:

- Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos durante una misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales.
- Haber sido objeto de declaratorias de incumplimientos contractual en por lo menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.
- Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales.
- Este requisito será verificado con el registro único de proponentes.

El proponente que no informe u oculte multas o sanciones impuestas, que se encuentren debidamente ejecutoriadas dentro del término establecido anteriormente, incurrirá en causal de rechazo.

n) DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCLUIDO EN LAS LISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LAVADOS DE ACTIVOS

El Representante legal debe anexar declaración expresa bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la suscripción de la declaración de que la empresa, ni él están incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos. Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo.

o) COPIA DE LA TARJETA MILITAR.

El proponente, persona natural (HOMBRE) o el representante legal, suplente o apoderado de la Persona Jurídica, en forma individual o los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales deberán acreditar que tienen resuelta su situación militar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 y 42 de la Ley 1861 de 2017. Esta condición no aplica para mayores de 50 años.

4. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES.

La persona natural y/o jurídica interesada en presentar oferta deberá adjuntar a la propuesta los estados financieros, la declaración de renta y la Tarjeta profesional y certificación de la vigencia del contador y/o revisor fiscal (cuando aplique).

Vigilado

Los requisitos de que trata este capítulo se adoptan de manera objetiva acogiendo los resultados del estudio del sector que fuera elaborado por la Subgerencia de Aseo de la Empresa, así:

CAPACIDAD FINANCIERA: Para efectos de la verificación financiera, el proponente debe presentar el Registro Único de Proponentes RUP, en el cual su inscripción, renovación y actualización, deberá estar en firme antes de la apertura del proceso. En el que se acredite y certifique la capacidad financiera con las cifras del activo corriente, pasivo corriente, activo total, pasivo total, patrimonio, liquidez y endeudamiento a 31 de diciembre de 2024.

La Empresa de Servicios Públicos de Acacías E.S.P. hará la verificación financiera de cada una de las propuestas, la cual no otorgara puntaje y como resultado de la misma se decidirá sobre la declaratoria de HABIL o NO HABIL, de acuerdo con la información financiera contenida en el Registro Único de Proponentes RUP con corte al 31 de diciembre de 2024.

Todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en el presente proceso, deben estar inscritas en el RUP.

Ahora bien, cuando se trate de consorcios y uniones temporales se especificará claramente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, de tal forma que la sumatoria sea el 100%. La capacidad financiera del consorcio o la unión temporal se determinará con base en la participación porcentual de cada uno de sus integrantes.

- **INDICADORES FINANCIEROS**

Capacidad financiera, los siguientes indicadores miden la fortaleza del interesado

a. **Índice de Liquidez**

Indica cual es la capacidad del proponente para cancelar sus deudas a corto plazo comprometiendo sus activos corrientes, es decir, por cada peso de deuda corriente establece cuanto se tiene de respaldo en activo corriente; entre más alto sea el índice, menor es el riesgo de que exista incumplimiento de las deudas a corto plazo.

Los activos corrientes normalmente incluyen caja, títulos valores de corto plazo, cuentas por cobrar e inventarios. Los pasivos corrientes normalmente incluyen las cuentas por pagar, deuda de corto plazo y gastos acumulados.

La Empresa de Servicios Públicos de Acacías E.S.P., determina como índice de liquidez mayor o igual a 3.5

Índice de liquidez (IL) = Activo corriente/Pasivo corriente.

Para participar se requiere que éste índice sea mayor o igual 3.5

Para el caso de proponentes plurales se calculará el índice de liquidez con base en la suma de la ponderación del activo corriente sobre el pasivo corriente, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del proponente plural.

b. Índice de Endeudamiento (IE).

Refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos del proponente. Mientras más alto sea este índice menor es el apalancamiento financiero.

La Empresa de Servicios Públicos de Acacías E.S.P., determina como índice de endeudamiento que debe ser menor o igual a 0.21

Índice de Endeudamiento (IE) = Pasivo total /Activo total

Se considerará hábil el proponente que presente un (IE) menor o igual a (≤) a 0.21

Para el caso de proponentes plurales, se calculará el índice de endeudamiento con base en el promedio ponderado del Pasivo Total y del Activo Total de los miembros del proponente plural, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del mismo.

c. Razón de Cobertura de Interés (RCI).

Refleja el grado de apalancamiento financiero y ver si tiene mayor capacidad de endeudamiento y se calcula utilidad operacional dividida en gasto de intereses.

La Empresa de Servicios Públicos de Acacías E.S.P., determina como Razón de Cobertura de Interés que debe ser mayor o igual a 145 o indeterminado

Razón de Cobertura de Interés (RCI) = Utilidad operacional / Gastos de Intereses

Se considerará hábil el proponente que presente un (RCI) mayor o igual (≥) a 145 o indeterminado

Para el caso de proponentes plurales, serán tomados y determinados en la sumatoria de esfuerzos económicos (cada rubro como activo corriente, pasivo corriente, activo total, utilidad operacional, gastos de intereses de los datos financieros 2024 que refleja el RUP de cada uno de los asociados sumados reflejan un nuevo estado financiero), base para obtener y evaluar los indicadores año 2024, al momento de presentar la propuesta.

Vigilado

Capacidad Organizacional, La capacidad que tiene una organización para entregar bienes y servicios está relacionada con una combinación de mediciones que involucra el margen de ganancia, la eficiencia en el manejo de sus activos, y el riesgo de su operación.

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

a. **Rentabilidad del Patrimonio**

La utilidad operacional sobre el patrimonio indica qué tan rentable es una empresa respecto de su patrimonio, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa su patrimonio para generar ganancias.

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Patrimonio. Este Indicador expresa qué porciento representa la utilidad neta del valor del financiamiento de capital, o, cuantos pesos de utilidad neta genera la empresa por cada peso de financiamiento, está razón mide el rendimiento sobre la inversión, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa su Patrimonio para generar ganancias.

La Entidad considera que el Oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el patrimonio.

La Empresa de Servicios Públicos de Acacías E.S.P., determina como índice de rentabilidad del patrimonio que debe ser mayor o igual a 0.16

Rentabilidad del Patrimonio (RP) = Utilidad Operacional / Patrimonio

Se considerará hábil el proponente que presente una (RP) Mayor o Igual (≥) a 0.16

Para el caso de proponentes plurales, se calculará la rentabilidad del patrimonio con base en la suma de la ponderación de la utilidad operacional sobre el patrimonio, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del proponente plural.

b. **Rentabilidad del Activo**

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Activo. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

La Entidad considera que el Oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el activo.

La Empresa de Servicios Públicos de Acacías E.S.P., determina como índice de rentabilidad del activo que debe ser mayor o igual a 0.13

Para el caso de proponentes plurales, se calculará la rentabilidad del activo con base en la suma de la ponderación de la utilidad operacional sobre el activo total, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del proponente plural.

- **Capital de Trabajo**

La Empresa de Servicios Públicos de Acacías E.S.P., determina como indicador de capital de trabajo Mayor o igual al 100% del P.O

- **Patrimonio**

La Empresa de Servicios Públicos de Acacías E.S.P., determina como indicador de patrimonio Mayor o igual al 100% del P.O

No.	INDICADOR	FÓRMULA	ÍNDICE EXIGIDO
1	Índice de Liquidez	AC / PC	Mayor o igual a 3.5
2	Índice de Endeudamiento	PT / AC	Menor o igual 0.21
3	Razón de Cobertura de Intereses	UO / GI	Mayor o igual a 145 o indeterminado
4	Rentabilidad del Patrimonio - ROE	UO / P	Mayor o igual a 0.16
5	Rentabilidad del Activo – ROA	UO / AT	Mayor o igual a 0.13
6	Capital de Trabajo	AC-PC	Mayor o igual al 100% del P.O
7	Patrimonio	AT-PT	Mayor o igual al 100% del P.O

5. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

La Entidad, teniendo en cuenta el monto de los recursos a invertir, el impacto social que representa la presente contratación, considera que el proponente debe acreditar:

5.1 CONDICIONES DE EXPERIENCIA

5.1.1 EXPERIENCIA GENERAL

Será hábil la propuesta que cumpla con los siguientes requisitos:

Para efectos de la verificación de experiencia general como requisito habilitante, el proponente deberá:

La experiencia general solicitada respecto al objeto y a los códigos del Clasificador de los Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), requiere de la presentación de TRES (3) contratos relacionados

con el suministro de vehículos recolectores compactadores de residuos sólidos, celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo valor individual sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial. Para esta experiencia el proponente o integrante de proponente plural debe tener experiencia registrada en el RUP en contratos clasificados en los siguientes códigos.

CLASIFICACION UNSPSC	PRODUCTOS Y SERVICIOS
251019	Vehículos especializados o de recreo
251016	Vehículos de transporte de productos y materiales
251816	Chasis automotriz
271216	Pistones y cilindros hidráulicos
761215	Recolección y disposición de basuras
781815	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
241019	Equipo para manejo de canecas

Nota 1: Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el equivalente al porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer (esto es el valor facturado a considerar será igual al valor total facturado multiplicado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante), para lo cual adicionalmente debe indicar y soportar cual es el porcentaje de participación el mismo.

Nota 2: Para la experiencia general, en caso de relacionarse más de tres (03) contratos, la empresa, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificará sólo los tres (03) primeros en el orden en que aparezca relacionado.

Dicha experiencia se debe acreditar presentando: Copia del contrato con copia del acta de recibo final o copia del contrato con copia del acta de liquidación o copia del contrato con certificación expedida por la entidad contratante.

Cuando la experiencia que acredite sea con entidades privadas o particulares se deberá anexar copia del contrato con acta de recibo final y copia de la factura, comprobante de pago o documento que haga sus veces.

5.1.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

El oferente deberá acreditar su experiencia específica, con contratos debidamente inscritos en el RUP, de la siguiente manera:

El proponente deberá acreditar la ejecución de TRES (3) CONTRATOS liquidados, diferentes a los acreditados en la experiencia general, cuyo objeto esté relacionado con el OBJETO DEL CONTRATO durante los últimos cinco (05) años anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria, Estos contratos deberán estar registrados en el Certificado de Registro Único de Proponentes RUP, estos contratos deberán cumplir las siguientes condiciones:

El valor individual de los contratos acreditados, deberán ser, por un valor mayor o igual al 100 % del presupuesto oficial, los contratos aportados deberán ser diferentes a los aportados para la acreditación de la experiencia general.

Dos de los contratos deberá acreditar la venta de vehículos compactadores de 25 yardas cubicas.

Estos contratos se deberán acreditar con documentos soporte como son:

Dicha experiencia se debe acreditar presentando: Copia del contrato con copia del acta de recibo final o copia del contrato con copia del acta de liquidación o copia del contrato con certificación expedida por la entidad contratante, deben contener como mínimo la siguiente información:

Nombre del contratante.
Objeto del contrato.
Valor del contrato.
Fecha de iniciación del contrato.
Fecha de terminación del contrato.

Nota 2: El proponente que no cumpla con la totalidad de lo requerido para verificar la experiencia, no será habilitado.

Nota 3: La experiencia debe ser cumplida por cada uno de los integrantes de la modalidad de asociación en proporción a su participación.

Nota 4: En el caso de que el contrato aportado haya sido ejecutado en consorcio o uniones temporales se tomara el valor del contrato en forma porcentual de acuerdo con el porcentaje de participación del proponente o su integrante para el caso de las figuras plurales en dicho contrato.

Para efectos de verificar el valor de los contratos expresado en SMLMV, se tomará el indicado en el Registro Único de Proponentes para cada contrato.

Nota 5: Si la experiencia proviene de contratos que no hayan tenido como objeto general alguna de las actividades principales requeridas como experiencia, pero que dentro de su ejecución si se haya contemplado alguna de ellas, la experiencia será válida, pero se tomará únicamente el valor de dichas actividades dentro del contrato respectivo.

NOTA: PARA LA VERIFICACION DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EXPERIENCIA, NO SE ACEPTARAN SUBCONTRATOS.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Para efectos de la evaluación, se verificará de acuerdo al RUP y la información presentada por el proponente en la que acredite la experiencia requerida y las condiciones mínimas señaladas.

Para la acreditación de la experiencia deberá presentar actas de liquidación y/o certificaciones expedidas por el contratante, su representante (interventor o supervisor), o documento alguno que permita comprobar su ejecución; tales como (facturación o documentos de registros públicos). No se aceptarán documentos emitidos por el mismo proponente, ni subcontratos que deriven de un contrato principal con entidades públicas o empresas de servicios públicos domiciliarios.

La valoración de la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones requeridas para la experiencia general y específica se sujetará a las siguientes reglas especiales:

a. Para efectos de la valoración de la experiencia del proponente, el valor total de los contratos que se aporten para acreditar la experiencia será aquel que tuvo a la fecha de la terminación del contrato y para la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se dividirá el valor total ejecutado del contrato a la fecha de terminación en el valor del salario mínimo mensual legal vigente del año de terminación.

Para efectos de actualizar el valor de los contratos celebrados se utilizarla el valor del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), de conformidad con la siguiente tabla:

AÑO	SALARIO MÍNIMO	AÑO	SALARIO MÍNIMO
2001	$286,000	2014	$616,000
2002	$309,000	2015	$644,350
2003	$332,000	2016	$689,455
2004	$358,000	2017	$737,717
2005	$381,500	2018	$781,242
2006	$408,000	2019	$828,116
2007	$433,700	2020	$877,802
2008	$461,500	2021	$908,526
2009	$496,900	2022	$1,000,000
2010	$515,000	2023	$1,160,000
2011	$535,600	2024	$1,300,000

Vigilado

2012	$566,700	2025	$1.423.500
2013	$589,500		

b. En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se aplicará lo siguiente: se convertirá en dólares americanos (USD) y este valor se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato.

Nota: Si el contrato que reporta el proponente, persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, no se encuentra reportado en el RUP, la entidad no lo tendrá en cuenta para efectos de evaluación y por ende será declarada no hábil la propuesta técnica.

5.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL VEHÍCULO COMPACTADOR DE 25 YARDAS CUBICAS DE CAPACIDAD.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	VEHICULO COMPACTADOR DE BASURAS CON CAPACIDAD MINIMA DE VENTICINCO (25) YARDAS CUBICAS, MARCA RECONOCIDA CON REPRESENTACION EN COLOMBIA, CON SISTEMA LEVANTADOR DE CAJAS ESTACIONARIAS TIPO HIDRÁULICO CON BRAZOS PARA CONTENEDORES PLÁSTICOS DE 4 RUEDAS DE LA NORMA EN-840	Und	2

ESPECIFICACIONES TECNICAS CHASIS Y CAJA COMPACTADORA	
CAJA COMPACTADORA	
Volumen	25 Yd^3
Marca	Reconocida en el país – con representación de marca no inferior a 25 años.
DIMENSIONES	
Longitud Máxima (mm)	7200
Altura Máxima (mm)	2400
Ancho Máximo (mm)	2600
Material	Aceros de alta resistencia.
Paredes	En forma elíptica, Lámina mínimo de 3,00 mm en acero mínimo de 60.000 PSI.
Piso (mm)	Lámina mínima 4.5 mm en acero mínimo de 60.000 PSI
Panel de eyección (mm)	Lamina mínimo 3.0 mm en acero mínimo de 50.000 PSI
Guías Panel de Eyección	En Calzos Plásticos material antifricción.
Decoración	La caja compactadora deberá ser entregada con los logos de acuerdo a los diseños suministrados por la entidad.
Tanque para lixiviados	Tanque con capacidad para un turno de trabajo, con su

	respectiva válvula de drenaje.
Base anticorrosiva:	Epóxica
Pintura Acabado:	Poliuretano color Blanco
TOLVA	
Material	Aceros de alta resistencia, Anti-desgaste en piso de tolva.
Placa compactadora:	Lamina mínimo de 4.5 mm de 60.000 PSI.
Piso:	Lamina mínimo 6.0 mm en acero de 170.000 PSI. - ANTI DESGASTE
Refuerzos Laterales	Lamina mínimo 4.5 mm de 60.000 PSI.
Composición de la Tolva	Volumen igual a 3.0 yardas cubicas
Compactación:	Hidráulica
Guías Placa Compactadora	Calzos Plásticos Antifricción
Placa barredora:	Cóncava - Lamina mínimo 4.5 mm de 60.000 PSI.
Guías Placa Barredora	Calzos Plásticos Antifricción
SISTEMA HIDRAULICO	
Toma de fuerza:	Acoplado a la transmisión del vehículo y activación e indicación desde la cabina.
Bomba hidráulica:	Acoplada directamente al toma fuerza con las condiciones de caudal y presión requeridas para su correcto funcionamiento de 30 GPM a 1.200 RPM
Sistema de Compactación	Hidráulico operados en la parte trasera exterior del equipo.
Controles de operación	Mandos manuales ubicados en la parte trasera derecha de latolva y delantera izquierda de la caja.
Presión:	Máximo 2500 PSI (Presión General Del Sistema)
Depósito de Aceite Hidráulico:	Capacidad de 40 galones para aceite hidráulico, anclado a la caja y de fácil acceso
CILINDROS HIDRAULICOS	
Fabricación	Importados de fábrica especializada en cilindros hidráulicos – Anexar declaración de importación a nombre del proponente
Cilindros compactadores	Dos (2) de 4.5 pulgadas
Cilindros barredores	Dos (2) de 4.5 pulgadas
Cilindro eyector	Uno (1) de 6.5 pulgadas 3 etapas
Sistema de levante de la Tolva trasera	Sistema Hidráulico mediante dos cilindros de mínimo 3.5 pulgadas
Seguridad	Válvulas de seguridad para sobrepresiones, luces de norma, luz de advertencia, alarma de reversa, señal del conductor.
SISTEMA DE CARGUE	
Tipo:	Manual
Localización:	Posterior
Altura (cm)	Máximo un (1) metro
Controles	Mandos posteriores

Luces	Reglamentarias del vehículo, trabajo nocturno en la tolva y giratoria de advertencia.
Ubicación de Operarios	Posterior sobre estribos antideslizantes
Sistemas Levantador de Contenedores	Sistema levantador de cajas estacionarias de 2 y 3 yardas de capacidad tipo Lifter con brazos para contenedores plásticos de 770 y 1100 litros.
OTROS	
Mantenimiento	Compuerta lateral para fácil acceso de mantenimiento a la caja compactadora.
Bioseguridad	Kit de lavado de manos para los operarios
Catálogos del equipo:	Dos (2) Catálogos en original y en español
Garantía	Caja Compactadora: un (1) año Parte estructural y Parte Hidráulica
Curso operación y mantenimiento:	Sin límite de operarios con tiempo estimado de 8 horas
VEHICULO (CHASIS)	
Marca	Reconocida en el país – con representación de marca con representación de marca no inferior a 25 años.
Modelo	2025 o superior
Color	Blanco
Capacidad de Carga Mínima	18.500 kg
Capacidad eje delantero	6.000 kg
Capacidad eje trasero	21.000 kg
Tanque de Combustible (L)	400
Tanque de Urea (L)	28
Potencia	Mínimo de 275 HP
Torque (Kg-m @ rpm)	Mínimo 100@1450
Cilindraje (cc)	Mínimo 7.790
Nivel de Emisiones	Euro VI/ SCR +DPD.
Combustible	Diésel
Frenos	Campana con ABS / 100% Aire.
Freno de Escape	Tipo mariposa en el escape.
Llanta	295/80R22.5.
Soporte de llanta de repuesto	Una (1) llanta y rin de repuesto con porta repuesto instalado en el vehículo
Luces	Reglamentarias de norma
Dirección	Hidráulica
Sonido	Pito y alarma sonora de tolva abierta
Kit de herramientas y carretera	Reglamentaria de norma
Accesorios	Aire Acondicionado Cámara de reversa con monitor en cabina GPS por un año Exosto vertical
Manual	Manual de operación y mantenimiento en español

Vigilado

Post – Venta	El Fabricante debe contar con la capacidad técnica para todos los servicios técnicos requeridos, mantenimiento y suministro de repuestos.
Garantía	Vehículo Un (1) año sin límite de kilometraje para chasis y Motor.

5.3 REQUISITOS TECNICOS

REPRESENTACIÓN DE LA MARCA EN COLOMBIA: El proponente debe anexar certificación expedida por el Fabricante o Distribuidor o concesionario de la marca de la Caja Compactadora y chasis, que desea ofertar, donde conste una permanencia mínima de la marca en Colombia de Veinticinco (25) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, y que estos cuentan con centros de venta de repuestos y asistencia técnica en territorio colombiano, en este caso en la ciudad de Villavicencio, departamento del Meta.

CILINDROS HIDRAULICOS: El oferente deberá acreditar, mediante copia de la declaración de importación a nombre del proponente, que los cilindros hidráulicos son importados, de marca reconocida.

CERTIFICACIÓN DE ACEROS: El oferente deberá presentar certificados de calidad de los aceros utilizados en la fabricación de la caja compactadora, para verificar las especificaciones técnicas solicitadas en lo referente a espesores de la laminas y su resistencia en PSI.

CAPACITACIÓN Y MANUALES: El contratista deberá dictar cursos de operación y mantenimiento preventivo de los equipos, durante mínimo ocho (8) horas. También deberá entregar manuales de operación y mantenimiento preventivo.

5.4 SERVICIO POSTVENTA

El Proponente deberá entregar el vehículo recolector compactador con los logos y eslogan del Municipio de Acacias, y la Empresa de Servicios Públicos de Acacias.

El oferente deberá ofrecer como mínimo una garantía de:

- CHASIS de doce (12) meses libres de kilometraje, a partir de la fecha de entrega.
- MOTOR de doce (12) meses libres de kilometraje, a partir de la fecha de entrega.
- CAJA COMPACTADORA de doce (12) meses, a partir de la fecha de entrega.

El oferente debe certificar que cuenta con el respaldo del representante o distribuidor autorizados del fabricante para efectos del servicio post venta, (suministro de repuestos, mantenimiento y garantías) del vehículo requerido en el departamento del Meta, como mínimo en la ciudad de Villavicencio.

El Proponente deberá incluir dentro de su propuesta la realización de los dos primeros mantenimientos preventivos que requiera el vehículo de acuerdo al manual que entrega el concesionario y/o distribuidor.

Vigilado

También debe incluir la realización de dos visitas de diagnóstico para la caja compactadora durante el periodo de la garantía ofrecida, estas visitas se deberán realizar 6 meses después de la entrega del vehículo y a los tres meses anteriores al vencimiento de la garantía, previa coordinación con el encargado del parque automotor de la Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P.

El proponente seleccionado debe efectuar la entrega del vehículo compactador en el municipio de Acacias, sin generar costo alguno adicional para la entidad, debidamente matriculado a nombre de la Empresa de Servicios Públicos de Acacias. El proponente seleccionado debe asumir los costos de matrícula, SOAT, Seguro contra todo riesgo por un año y demás requisitos legales que se requieran para su movilización, sistema satelital GPS por un año.

III. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA

Dentro del término previsto en el cronograma del proceso de selección, el Comité evaluador para la evaluación técnica y económica, evaluara y por ende asignara puntaje a las ofertas de los proponentes que se encuentren habilitados jurídica, financiera y técnicamente y que hayan cumplido con las condiciones técnicas y económicas mínimas.

La Empresa de Servicios Públicos de Acacías E.S.P., Una vez se determine que se cumplen los requisitos habilitantes exigidos, previa realización de la verificación jurídica, financiera y técnica, con el objeto de lograr el ofrecimiento más favorable para la Entidad, se establecieron los siguientes elementos de calidad y precio, fijando un tope máximo de mil puntos, para facilitar las diferentes operaciones de ponderación, así:

1- Factores de Ponderación

FACTORES DE EVALUACIÓN		CALIFICACIÓN
PROPUESTA ECONÓMICA	Propuesta económica (media aritmética alta o media geométrica)	Máximo 500 puntos
FACTORES TÉCNICOS DE ESCOGENCIA	Garantía extendida para el mantenimiento preventivo del chasis	Máximo 200 puntos
	Garantía extendida de la caja compactadora	
TIEMPO DE ENTREGA		Máximo 190 puntos
APOYO INDUSTRIA NACIONAL		Máximo 100 puntos.
INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (DECRETO 392 DE 2018)		10 puntos
PUNTAJE MÁXIMO TOTAL		1000 puntos

Vigilado

a. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (500 puntos)

Se procederá a realizar la verificación de las ofertas económicas de los proponentes habilitados, de conformidad con lo definido con precisión en los pliegos de condiciones del proceso de selección.

Se procederá a realizar la verificación y valoración de la oferta económica del proponente para lo cual se procederá así:

La EMPRESA verificará que las ofertas económicas no contengan errores aritméticos y si es procedente, efectuará la rectificación de los errores que encuentre de la siguiente manera:

La rectificación de los errores aritméticos se efectuará sobre las operaciones matemáticas únicamente para el formato económico, tanto para efectos de evaluación de la propuesta como para su eventual adjudicación. Si realizada la respectiva corrección aritmética el valor de la oferta total varía en más de un 2% del valor propuesto inicialmente, la oferta será rechazada.

Con los valores corregidos aritméticamente de las ofertas ADMISIBLES, o sea, las que estén habilitadas, tendrá una asignación de QUINIENTOS (500) puntos para la calificación económica de la propuesta.

Al proponente que presente el menor valor se le otorgarán quinientos (500) puntos. A las demás propuestas se les aplicará un descuento de puntaje de conformidad con la siguiente tabla hasta llegar a cero 0 puntos:

Oferta con el menor valor	500 puntos
Oferta con el segundo menor valor	400 puntos
Oferta con el tercer menor valor	300 puntos
Oferta con el cuarto menor valor	200 puntos
Oferta con el quinto menor valor	100 puntos
Oferta con el sexto menor valor	50 puntos
Ofertas siguientes	0 puntos

Aspectos a tener en cuenta en la presentación del valor ofrecido:

a. Si el valor de la oferta supera el valor total del presupuesto oficial, se rechazará la propuesta.
b. El valor a oferta debe ser en pesos reflejándose este último valor por debajo del máximo a pagar por la Empresa de Servicios Públicos de Acacías E.S.P.
c. No se aceptan precios con centavos, deberá aproximarse al peso.

b. FACTOR TECNICO (CALIDAD) (200 puntos)

Este obtendrá el máximo puntaje de DOSCIENTOS PUNTOS (200), así;

ADICIONAL	REQUISITO	PUNTAJE
PUNTAJE MÁXIMO PARCIAL		100
GARANTÍA EN EL VEHÍCULO	El proponente que oferte mayor garantía adicional, de la mínima solicitada para todos los vehículos.	100
	El proponente que oferte la segunda mayor garantía adicional de la mínima solicitada para todos los vehículos.	50
	El proponente que NO oferte garantía adicional de la mínima solicitada para todos los vehículos.	0
PUNTAJE MÁXIMO PARCIAL		100
GARANTÍA EN LA CAJA COMPACTADORA	El que oferte mayor garantía adicional a la solicitada en todas las cajas compactadoras.	100
	El proponente que oferte la segunda mayor garantía adicional de la mínima solicitada en todas las cajas compactadoras.	50
	El proponente que NO oferte garantía adicional de la mínima solicitada para todas las cajas compactadoras.	0
PUNTAJE MÁXIMO PARCIAL		100
PUNTAJE MÁXIMO TOTAL		200

NOTA: Los requisitos adicionales deberán ser ofertados sobre la totalidad de los ítems a adquirir por parte de la Empresa de Servicios Públicos de Acacias, es decir sobre cada uno de los siguientes vehículos compactadores de residuos sólidos:

CAPACIDAD	CANTIDAD
25 Yd^3	2

En caso de no ofertar los adicionales sobre la totalidad de los ítems, no se otorgará puntaje alguno.

c. TIEMPO DE ENTREGA (190 PUNTOS)

La entidad asignara un puntaje de ciento noventa (190) puntos al oferente que dentro de su propuesta técnica ofrezca el menor tiempo de entrega de los vehículos compactadores teniendo en cuenta el plazo establecido dentro de los pliegos de condiciones, asignara un puntaje de cien (100) puntos al que

ofrezca el segundo menor tiempo de entrega, a los demás tiempos de entrega les asignara un puntaje de 50 puntos.

d. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 puntos)

Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes nacionales o extranjeros otorguen a la industria nacional, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se deberán atender a las siguientes reglas:

Son bienes nacionales los bienes inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales –RPBN–. Para el RPBN son bienes nacionales: (i) aquellos totalmente obtenidos en el territorio colombiano; (ii) los bienes elaborados en el país con materiales nacionales; y, (iii) bienes que hayan sufrido una transformación sustancial en función de un porcentaje mínimo de Valor Agregado Nacional o un proceso productivo sustancial. El RPBN es administrado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Puede ser solicitado y consultado en la Ventanilla Única de Comercio Exterior; y, utiliza la clasificación arancelaria de los bienes. En consecuencia, los puntos para la promoción de los bienes nacionales sólo deben concederse al proponente si éste cuenta con el respectivo RPBN para los bienes que ofrece.

Son servicios de origen nacional aquéllos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia, para efectos de lo anterior y con el fin de asignar puntaje por concepto de apoyo a la industria Nacional, los proponentes acreditaran este aspecto de la siguiente forma:

a) personas jurídicas se tendrá en cuenta el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio.
b) Para el caso de personas naturales colombianas la nacionalidad se acreditará con la cedula, para lo cual el proponente debe adjuntar este documento.
c) Para el caso de residentes en Colombia se deberá aportar visa de residente expedida por la entidad competente.

Así mismo se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional para lo cual se deberá tener en cuenta el cuadro de "ACUERDOS COMERCIALES ", establecidos en el presente pliego de condiciones.

También se concederá trato Nacional, a aquellos bienes y servicios de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad. Para efectos de obtener el puntaje por trato nacional por reciprocidad, los proponentes deberán allegar certificación expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores en la cual se acredite que los oferentes, Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional en el Estado del cual hace parte el oferente. Dicha certificación no podrá superar dos años contados a partir de la fecha de expedición de la misma.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la ESPA E.S.P., asignará el siguiente puntaje:

Vigilado

PUNTAJE	CONDICIÓN
100	Los Proponentes o Proponentes Plurales que oferten bienes de nacionalidad colombiana o los extranjeros que hayan aportado el documento establecido en estos Pliegos de Condiciones.
50	Para el caso de proponentes plurales que oferten bienes que cuentan con trato nacional y por bienes que no cuentan contrato nacional,
0	Los Proponentes o Proponentes Plurales cuyos bienes a ofertar sean totalmente de origen extranjero que no cuenten con el documento establecido en estos Pliegos Pliego condiciones

De no presentar los documentos requeridos para acreditar el origen del bien ofertado, en las condiciones previstas en este Pliego de Condiciones, no se otorgará puntaje por este factor.

e. INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (PUNTAJE MAXIMO 10 PUNTOS):

Con el fin de establecer los proponentes que dentro de su planta de personal tengan vinculado personal con discapacidad, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 1 del Decreto 392 de 2018, se deberán atender a las siguientes reglas:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

2. Se debe acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en la planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignarán 10 puntos, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NUMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO
ENTRE 1 Y 30	1
ENTRE 31 Y 100	2
ENTRE 101 Y 150	3
ENTRE 151 Y 200	4
MÁS DE 200	5

NOTA 1: En caso de que el proponente no cumpla con el número mínimo de trabajadores con el que debe contar de conformidad con la cantidad de trabajadores pertenecientes a su planta de personal, el puntaje será igual a cero (0).

NOTA 2: Para efectos de lo señalado en este criterio de evaluación, si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

6.1 FACTORES DE DESEMPATE

En caso de que una vez aplicadas las fórmulas de calificación determinadas en el presente documento dos o más propuestas obtengan el mismo puntaje, a fin de establecer el orden de elegibilidad, de acuerdo con el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, en caso de empate se procederá de la siguiente forma:

1. El proponente que presente mayor valor de experiencia especifica de contratos ejecutados en el Departamento del Meta.

2. Se seleccionará la propuesta con mayor puntaje técnico.

3. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso. El mecanismo de desempate en tal evento tendrá lugar así: Se introducirán en una bolsa negra tantas balotas como proponentes empatadas. Todas las balotas serán del mismo color a excepción de una que tendrá un color diferente. Los proponentes procederán a sacar la balota en orden alfabético por su apellido o nombre o razón social en el caso de persona jurídica. El proponente que saque la balota de color diferente será el que se ubique en el primer orden de elegibilidad.

7. OFERTA ECONÓMICA

Los proponentes al elaborar su oferta técnica y económica, deben tener en cuenta que se comprometen a sujetarse a todos y cada uno de los ítems, elementos, términos, obligaciones, requisitos y condiciones contenidos en el **anexo** 16 ***"DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA Y COMPLETA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA"*** de los términos de condiciones y en los documentos de la selección de la Solicitud Pública de Propuestas de acuerdo con lo establecido en los términos.

7.1 CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica debe presentarse en medio escrito, con los valores expresados en moneda legal colombiana, sin centavos y los valores unitarios deben presentarse en números enteros o cerrados.

Para establecer el valor de la oferta, el proponente debe tener en cuenta lo siguiente:

a. Las especificaciones del anexo ***"DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA Y COMPLETA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA"*** de los presentes términos de condiciones no podrán modificarse, suprimirse o alterarse, así como la descripción de los ítems que la componen, sus unidades y cantidades, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas.
b. Los tributos nacionales, departamentales y municipales, si a ello hubiere lugar, las tasas y costos directos e indirectos que se deriven tanto de la presentación de su oferta, como de la ejecución del contrato. En el evento que la lista o en el análisis de precios unitarios o en el resumen de la propuesta no discrimine los tributos, se presume, para todos los efectos, que los mismos se encuentran incluidos en la propuesta.

Notas:

1. El proponente debe adjuntar la información del formulario valor oferta de los términos de condiciones, señalando claramente los datos requeridos en el mismo, teniendo en cuenta los costos directos e indirectos, fijos y variables de su oferta.

2. Los análisis de precios unitarios deben presentarse en números enteros o cerrados y no con aproximaciones o decimales.

7.2 CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS Y LA OFERTA

Los documentos que se presenten deben cumplir con las siguientes condiciones:

7.2.1 MONEDA DE LA PROPUESTA

La propuesta de precios de las ofertas presentadas, así como la cancelación de las obligaciones pecuniarias que se deriven del contrato a cargo de la administración, se hará en pesos Colombianos.

7.2.2 ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

El proponente conoce y acepta que en el desarrollo de los principios de trasparencia, igualdad, imparcialidad y publicidad de toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación y para efectos de la verificación es pública y cualquier persona podrá obtener copia de la misma.

7.2.3 INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Si la información o documentos suministrados presentan algún tipo de reserva o confidencialidad, debe señalarse en forma específica, indicando su fundamento legal y aportando los soportes de la reserva, el proponente será responsable por el manejo de la información recibida por parte de la Empresa de Servicios Públicos de Acacías E.S.P., y debe guardar la confidencialidad que sea requerida.

Vigilado

La Empresa de Servicios Públicos de Acacías E.S.P., se reserva el derecho de dar a conocer a sus funcionarios la información clasificada como confidencial por el proponente para efectos de evaluar en cada uno de sus aspectos la propuesta presentada personal que está obligado a mantener la confidencialidad de dicha información.

7.2.4 VIGENCIA DE LA PROPUESTA

La vigencia de la propuesta será de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. En igual sentido, la oferta económica que se presente al día del cierre de la Solicitud Pública de Propuestas, deberá sostenerse por lo menos en un plazo igual al antes señalado, es decir tres (3) meses, contados a partir de su presentación.

La propuesta será obligatoria para el proponente una vez sea conocida por la Empresa de Servicios Públicos de Acacías E.S.P., esto es, una vez sea abierta. Por lo tanto, durante el periodo de vigencia de la propuesta, el proponente no podrá retirarla, ni menoscabar o derogar los efectos de la misma.

El solo hecho de presentación de la propuesta no obliga en forma alguna a la Empresa de Servicios Públicos de Acacías E.S.P., de aceptarla, ni confiere ningún derecho para celebrar con quien la presente.

7.2.5 FORMA DE PROPUESTA

La propuesta se deberá entregar presentando oferta total en un (1) original y una (1) copia en papel, en idioma castellano, sin tachaduras ni borrones, legajada en carpeta de archivo libre de ácidos, en sobres separados debidamente cerrados, foliadas (el original y la copia) y firmadas, con el correspondiente índice, contestando en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan y anexando todos los documentos y formatos que son requisito indispensable para el estudio de la oferta.

Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y validada con su firma por el representante legal del oferente, en la misma propuesta.

El original y la copia se presentarán con idéntica información, marcando claramente en cada sobre y carátula el nombre del proponente, su dirección, números de teléfono y correo electrónico, indicando si se trata del original o la copia.

Los sobres que contienen las propuestas se marcarán así:

Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P.

SOLICITUD PÚBLICA DE PROPUESTAS No. ESPA-SPP-001-2025

Propuesta para la **"ADQUISICIÓN DE DOS (2) VEHÍCULOS COMPACTADORES DE BASURAS CON CAPACIDAD DE 25 YARDAS CUBICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, QUE GARANTICE LA EFICIENCIA, EFICACIA, COBERTURA Y CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS, META".**

Nombre del proponente:
Dirección:
Teléfono:
E-mail:

Original / Copia 1

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del proponente, y su estudio y evaluación por parte la "ESPA E.S.P"., se solicita a los proponentes que presenten los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en este numeral. Si en el listado que se indica a continuación no aparece enunciado un documento o información solicitada en los pliegos, ello no implica que desaparezca el requisito de aportarlo con la propuesta.

1. Índice de la propuesta
2. Documentos jurídicos
3. Documentos Financieros
4. Documentos de la propuesta técnica.

No se admitirán ofertas alternativas, condicionadas, complementarias o propuestas de modificaciones, ni ofertas parciales.

Si se advierte alguna diferencia entre el original de una oferta y sus copias, prevalecerá la información consignada en el original.

Todos los gastos que impliquen la preparación y presentación de la oferta son por cuenta del oferente.

La presentación de la propuesta constituye un acuerdo entre el proponente y la Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P., en virtud del cual dicha propuesta, salvo afirmación en contrario, permanece abierta para la aceptación de la Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P., por el mismo periodo señalado para la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta.

Durante el periodo de vigencia de la propuesta, el proponente se compromete a no retirarle, ni menoscabar o derogar los efectos de la misma.

Vigilado

No se aceptan propuestas enviadas por correo o cualquier otro medio telemático.

7.3 OTRAS CONSIDERACIONES GENERALES

La oferta será admisible y se habilitará para participar en la SOLICITUD PÚBLICA DE PROPUESTAS No. ESPA-SPP-001-2025 cuando haya sido presentada oportunamente y se encuentre ajustada a los términos de condiciones.

8. COMITÉ VERIFICADOR Y DE EVALUACIÓN

El comité evaluador de la Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P., efectuara la verificación del cumplimiento de las condiciones habilitantes y la evaluación de las propuestas.

La verificación de cumplimiento de condiciones y requisitos se efectuará dentro del plazo establecido en el cronograma; no obstante, la entidad puede expedir Adendas para modificar el cronograma una vez vencido el termino para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

8.1 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES HABILITANTES

Las verificaciones de las condiciones relativas a la capacidad jurídica, financiera y técnica del proponente, así como las relacionadas con los anexos, se verificarán a partir de los documentos que se indican en estos términos.

En caso de resultar necesario que se aclare o complemente la información, el comité lo podrá solicitar. La presentación de lo anterior, no implica la posibilidad de adicionar o cambiar en manera alguna la oferta.

La verificación de cumplimiento de los requisitos señalados implica la calificación del proponente como HABILITADO o NO HABILITADO para su participación en la selección.

Nota: Solo participaran en la Solicitud Pública de Propuestas, las propuestas que cumplan con los requerimientos jurídicos, financieros y técnicos y en tal sentido se consideran PROPUESTAS HABILES.

8.2 INFORME DE VERIFICACIÓN

Los informes de verificación serán publicados en la página web de la Empresa de Servicios Públicos de Acacías E.S.P.

8.3 ÚNICA PROPUESTA HABILITADA

En el evento de presentarse una (1) sola oferta, esta se podrá aceptar para su evaluación y calificación y la escogencia para la adjudicación del contrato se sujetará al cumplimiento de los términos de

condiciones, siempre y cuando la oferta sea económicamente favorable y conveniente para la Empresa de Servicios Públicos de Acacías E.S.P., de conformidad con la evaluación y recomendaciones hechas por el Comité de Evaluación de Ofertas.

9. ADJUDICACIÓN

Con fundamento en el procedimiento adelantado, se adjudicará de manera total el contrato al proponente que haya presentado la oferta con la mejor relación precio y criterios de calidad en la Solicitud Pública de Propuestas y que previamente resulte HABILITADO, por cumplir los requisitos mínimos: JURIDICOS, FINANCIEROS y TECNICOS. La demostración de las condiciones habilitantes que se EXIGEN son requisitos necesarios para participar en el proceso de la Solicitud Pública de Propuestas.

La adjudicación total, se hará dentro del plazo previsto en el cronograma, para lo cual se adjudicará en forma motivada al oferente que haya presentado la oferta más favorable. El acto de adjudicación se deberá publicar en la página web de la entidad con el fin de enterar de su contenido a todos los oferentes.

10. TIPO DE CONTRATO

Contrato de Compraventa

10.1 VALOR DEL CONTRATO

La entidad suscribirá el contrato dentro del proceso de la Solicitud Pública de Propuestas, teniendo como valor el precio final ofertado, en la propuesta ganadora.

10.2 FIRMA DEL CONTRATO

El proponente seleccionado debe firmar el contrato dentro del plazo señalado en el cronograma del presente procedimiento de selección de Solicitud Pública de Propuestas. En el momento de la firma del contrato, el contratista debe allegar la comunicación indicando el número de la cuenta corriente o de ahorros y la entidad bancaria en donde puedan efectuarse los pagos. La cuenta debe figurar a nombre del contratista y en caso de consorcios o uniones temporales, a nombre de quien(es) va(n) a facturar.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término señalado, en calidad de sanción se le hará efectiva la póliza que garantiza la seriedad de su oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos con el valor de la citada garantía.

El consorcio o unión temporal en caso de que una de estas agrupaciones sea el adjudicatario del contrato debe presentar previo a la suscripción y firma del contrato copia del número de identificación tributaria (NIT) del consorcio o unión temporal, esto con el fin de efectuar los respectivos tramites

presupuestales y de pago ante la tesorería de la Empresa de Servicios Públicos de Acacías E.S.P., y la inclusión del NIT en la minuta contractual.

10.3 DOCUMENTOS PARA LA LEGALIZACIÓN, EJECUCIÓN Y PAGO DEL CONTRATO

Para la legalización del contrato se requerirá que se efectué el correspondiente registro Presupuestal por parte de la Empresa de Servicios Públicos de Acacías E.S.P., para la ejecución del contrato se requerirá de la aprobación de la garantía y de la suscripción del Acta de inicio correspondiente.

Para realizar cada pago del contrato, además de verificar lo anterior y el cumplimiento satisfactorio del objeto contratado, la Empresa de Servicios Públicos de Acacías E.S.P., verificara que el contratista acredite que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, salud, pensión y ARL. Adicionalmente, la Empresa de Servicios Públicos de Acacías E.S.P., deberá respetar el orden de turno, para lo cual dispondrá en su organización interna, de los procedimientos necesarios y pertinentes para respetar el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas, así como establecerá mecanismos para el pronto y oportuno pago de estos.

Los gastos en que incurra el contratista para la legalización del contrato, como son los relativos a la constitución y otorgamiento de la garantía única, el pago de impuestos, si a ello hubiere lugar, o cualquier otro gasto, correrán exclusivamente a cargo del contratista y en ningún caso reembolsables las sumas que haya pagado por estos conceptos.

10.4 GARANTÍAS CONTRACTUALES

El contratista, deberá constituir a favor de la Empresa de Servicios Públicos de Acacías E.S.P., identificada con el Nit. 822.001.833-5, garantías contractuales conforme a los siguientes requerimientos:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

La garantía única a favor de entidades estatales que presentará el contratista, avalará el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato y su liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Interno de Contratación de la "ESPA ESP"., la cual deberá contener los siguientes amparos:

AMPARO	SI	NO
a) Seriedad de la oferta	X	
b) Anticipo		X
c) Devolución del pago anticipado		X
d) Cumplimiento del contrato	X	

e) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	X	
f) Estabilidad y calidad de la obra		X
g) Responsabilidad civil extracontractual	X	
h) Calidad de los elementos o servicios		X
i) Calidad y correcto funcionamiento de los equipos	X	
j) Provisión de repuestos y accesorios		X

- **Seriedad de la Oferta.** Ampara el riesgo para el evento en que el proponente favorecido no suscriba el contrato. Deberá constituirse mínimo por el 10% del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha límite para presentar propuestas.

- **Cumplimiento del contrato:** Ampara el riesgo de los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato. Deberá constituirse mínimo por el 10% del valor de contrato, con una vigencia igual al término del contrato y seis (6) meses más.

- **Pago de Salarios y Prestaciones Sociales:** Ampara el riesgo de incumplimiento de las obligaciones labores, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, su cuantía no será inferior al 10% del valor del contrato y por una vigencia igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.

- **Calidad y Correcto Funcionamiento de los Equipos:** Ampara el riesgo de que el bien contratado no reúna los requisitos de calidad fijados en el contrato o no sea apto para el fin o el servicio para el cual fue adquirido. Así mismo, cubre el riesgo de defectos de fabricación, calidad de los materiales que imposibiliten la utilización, funcionamiento idóneo y eficaz de los bienes o su correcto funcionamiento. Su cuantía ha de determinarse en cada caso con sujeción a los términos del contrato con referencia al valor final y objeto del contrato, y en todo caso no podrá ser inferior al 20% del valor del mismo. Deberá constituirse mínimo por el 20% del valor de contrato, con una vigencia igual al término del contrato y un (1) año más.

Adicionalmente deberá constituir una póliza anexa de **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** en virtud de la cual el contratista se obliga a mantener a la entidad libre de toda reclamación que tenga origen en las actuaciones del contratista a través de las cuales se causen daños a terceros, dicha póliza deberá garantizar cuantía del diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al termino ejecución del contrato y un (01) año más.

APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES: Las garantías contractuales exigidas por la entidad deberán ser ratificadas por acto aprobatorio expedido por funcionario competente para tal fin.

11. IMPUESTOS

El contratista pagara todos los impuestos, tasas, contribuciones, nacionales, departamentales y municipales que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

Retenciones que aplica por parte de la Empresa de Servicios Públicos de Acacías E.S.P:

SUMINISTRO- COMPRAS	
PROTURISMO DPTAL	2%
ESTAMPILLA PRO UNILLANOS	1%
PROCULTURA	2%
CONTRIBUCCION OBRA PÚBLICA	0%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	3%
PROELECTRIFICACIÓN RURAL	0.50%
PROHOSPITALES	1%
TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN	2%
TOTAL ESTAMPILLAS	**12%**
RETEICA (puede variar 0.5%)	0.5%
RETEFUENTE (puede variar RTS)	2.5%
RTEIVA 15% DEL IVA	
TOTAL DESCUENTOS APROXIMADOS	**15%**
IMPUESTO DE TIMBRE LEG CONTRATO	1%
	16%

El descuento de Rete fuente y ReteICA puede variar dependiendo del régimen o de la actividad.

12. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (3) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías contractuales por parte de la Empresa de Servicios Públicos de Acacías E.S.P.

El lugar de ejecución del contrato será dentro del casco urbano del municipio de Acacías en el departamento del Meta.

13. VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

El valor del contrato deberá incluir todos los costos directos e indirectos de la contratación, así como los costos correspondientes a transportes, nacionalización y otros que se requieran.

De conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario, deberá incluirse en la propuesta económica, el valor del IVA sobre el contrato, dependiendo de la calidad de proponente, cuando a ello hubiere lugar.

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS E.S.P., pagará el valor del presente contrato de la siguiente forma:

Un único pago correspondiente al cien por ciento (100%) del valor del contrato contra entrega, y recibido a satisfacción junto con la verificación del correcto funcionamiento y operación de los dos (02) vehículos compactadores de residuos sólidos, previo visto bueno del supervisor y trámites administrativos correspondientes.

PARAGRÁFO: Para el pago, se deberá adjuntar el acta de liquidación debidamente firmada por las partes, junto con los demás documentos que se exijan.

Los pagos se adelantarán previa presentación de la factura de venta que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, en el caso de personas jurídicas y naturales obligadas a facturar.

Estas facturas o su equivalente deberán ir acompañadas de todos los comprobantes y documentos soporte necesarios para sustentar las actividades ejecutadas.

Los pagos correspondientes deberán contar con el previo visto bueno del supervisor designado por la Empresa de Servicios Públicos de Acacías E.S.P., y la certificación de recibo a satisfacción de los elementos por parte de este último, junto con su debido ingreso al almacén.

Para efectos del pago se exigirá al contratista la acreditación sobre el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscales, en los términos de las leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1150 de 2007, 1122 de 2007 y 1753 de 2015. Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o cuenta de cobro se entenderá como no presentada. Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato. Los reconocimientos y/o descuentos a que haya lugar se realizaran en el acta de liquidación.

14. OBLIGACIONES QUE CONSTITUYEN EL OBJETO DEL CONTRATO

Para efectos del cumplimiento del contrato, se debe tener en cuenta que el proponente favorecido se obliga a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato. Las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, y las contenidas en los estudios previos y las descripciones técnicas detalladas y completas del objeto contratado.

14.1 OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

14.1.1 OBLIGACIONES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS E.S.P:

Son obligaciones de la Empresa de Servicios Públicos de Acacías E.S.P. en el presente contrato, las siguientes:

a) Constituir las reservas presupuestales necesarias para cumplir con sus obligaciones.
b) Realizar los pagos en los términos convenidos.
c) Programar las actividades que se deben desarrollar para el cumplimiento del objeto del presente contrato.
d) Designar un funcionario para que supervise la ejecución, verificación y seguimiento al contrato que se derive del presente proceso de Solicitud Publica de Propuestas.
e) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
f) Coordinar la organización de los procesos técnicos, administrativos y financieros previos y demás trámites requeridos para la ejecución del contrato.
g) Impartir por escrito y en forma oportuna, las instrucciones y directrices al CONTRATISTA.

14.1.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista seleccionado se obliga para con la Empresa de Servicios Públicos de Acacías E.S.P, a:

- **Obligaciones Generales**

El contratista se obliga a dar cabal cumplimiento al objeto de la contratación de manera eficiente, garantizando:

1. Ejecutar en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto del contrato y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía exigida y la garantía presunta por los derechos de la Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P.
2. Cumplir con el objeto del contrato conforme a los términos del pliego de condiciones, la propuesta presentada, su evaluación y la adjudicación realizada.
3. Presentar en el plazo establecido en el pliego de condiciones, los documentos y cumplir con los requisitos de Orden Técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir Acta de iniciación del Contrato.
4. Vincular a todo el personal, en forma previa a la iniciación de labores, al sistema integral de seguridad social en salud, y cumplir el pago oportuno de sus aportes al mismo.
5. Acatar las indicaciones que la supervisión del contrato y la Interventoría le señalen en cumplimiento del objeto contratado conforme a las especificaciones del proyecto a ejecutar.
6. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
7. Radicar las facturas o documento equivalente por las actividades ejecutadas de conformidad con las actas parciales y el acta de liquidación.
8. Solicitar con la debida anticipación la prórroga o extensión del plazo de ejecución del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley, a fin de que pueda ser analizada y decidida en forma oportuna por parte del comité de contratación.
9. Suscribir con el supervisor el acta de liquidación del contrato, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado.
10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.

Vigilado

11. Cumplir con el pago de los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.

12. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.

13. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del objeto contratado, reportando la situación de manera inmediata al interventor y/o al supervisor del contrato.

- **Obligaciones Específicas**

El contratista seleccionado se obliga para con la Empresa de Servicios Públicos de Acacías E.S.P, a:

1. Solicitar a la Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P., la información que considere necesaria para cumplir el objeto del presente contrato, en especial frente a la entrega de los vehículos compactadores con las exigencias técnicas señaladas.

2. Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.

3. Realizar los trámites de matrícula de los vehículos compactadores de residuos sólidos en la secretaría de tránsito y transporte del municipio de Acacias – Meta.

4. Entregar los vehículos compactadores de residuos sólidos con los siguientes documentos: Matrícula y Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) a nombre de la Empresa de Servicios Públicos de Acacías E.S.P., Certificado de Emisión de Gases expedido por las entidades autorizadas legalmente, dos manuales de operación y mantenimiento por cada vehículo de chasis y caja compactadora, catálogos originales referentes a los chasis y caja compactadora, las fichas de homologación de los vehículos certificadas por el organismo de tránsito correspondiente asumiendo los gastos que se deriven por estos conceptos y los demás que surjan por el cambio de normatividad.

5. Garantizar la calidad y originalidad de las partes de los vehículos compactadores (chasis y caja compactadora).

6. Entregar dentro del plazo y sitio establecido los equipos montados sobre chasis en perfectas condiciones de funcionamiento bajo estricto inventario y pruebas que considere el supervisor, con todo su equipamiento y documentación reglamentaria para su puesta en servicio inmediatamente, cumpliendo con las características y especificaciones técnicas (del fabricante del vehículo y las del fabricante de la caja compactadora).

7. Trasladar la garantía otorgada por el proveedor tanto de los vehículos como de los compactadores de residuos sólidos a la Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P., la cual debe incluir mínimo los repuestos de los mismos y mano de obra cubriendo cualquier cambio de pieza y/o componentes que forman los diferentes sistemas del vehículo que presenten defectos o fallas del material, por método de fabricación o ensamblaje o diseño, garantizando su cambio por uno nuevo de iguales características.

Vigilado

8. Garantizar la existencia de establecimientos autorizados en el país, principalmente en el Departamento del Meta, para comercializar repuestos originales y realizar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a todas las partes y sistemas que conforman los vehículos.

9. Entregar los vehículos con el diseño suministrado por la Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P., el cual deberá contener como mínimo: logos de la Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P., de la Alcaldía Municipal de Acacias Meta, e imágenes características del municipio. Deberán colocarse en ambos costados de la caja compactadora según el diseño en vinilo de corte reflectivo y vinilo adhesivo plastificado. Para el caso de las imágenes deberán tener alta resolución fotográfica.

10. Garantizar que los vehículos compactadores objeto del presente contrato cumplan con las características técnicas pactadas en las especificaciones y sean entregados en las instalaciones de la Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P., o donde el supervisor indique dentro del territorio del municipio durante el plazo señalado por la Empresa.

11. Realizar capacitaciones teórico-prácticas sobre la operación y mantenimiento de los vehículos compactadores a mínimo 4 operarios de la Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P. en las instalaciones del contratista.

12. Realizar visita técnica a la Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P., un mes después de poner en operación los vehículos compactadores, para verificar la manipulación del equipo y realizar reinducción a los operadores.

13. Asesorar a la Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P., en todo lo relacionado con el manejo de los equipos a suministrar.

14. Prestar el servicio post venta a la Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P., beneficiada con la adquisición de los vehículos compactadores de residuos sólidos.

15. Las demás relacionadas con el objeto contractual y descritas en las especificaciones técnicas para cada vehículo.

14.2 ALCANCE DEL OBJETO

El contratista seleccionado le corresponderá cumplir con las obligaciones que se enuncian en el presente pliego de condiciones, y se deberá efectuar como mínimo lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	VEHICULO COMPACTADOR DE BASURAS CON CAPACIDAD MINIMA DE VENTICINCO (25) YARDAS CUBICAS, MARCA RECONOCIDA CON REPRESENTACION EN COLOMBIA, CON SISTEMA LEVANTADOR DE CAJAS ESTACIONARIAS TIPO HIDRÁULICO CON BRAZOS PARA CONTENEDORES	Und	2

	PLÁSTICOS DE 4 RUEDAS DE LA NORMA EN-840		

Especificaciones Técnicas del Vehículo Compactador de 25 yardas cubicas de capacidad.

ESPECIFICACIONES TECNICAS CHASIS Y CAJA COMPACTADORA	
CAJA COMPACTADORA	
Volumen	25 Yd^3
Marca	Reconocida en el país – con representación de marca no inferior a 25 años.
DIMENSIONES	
Longitud Máxima (mm)	7200
Altura Máxima (mm)	2400
Ancho Máximo (mm)	2600
Material	Aceros de alta resistencia.
Paredes	En forma elíptica, Lámina mínimo de 3,00 mm en acero mínimo de 60.000 PSI.
Piso (mm)	Lámina mínima 4.5 mm en acero mínimo de 60.000 PSI
Panel de eyección (mm)	Lamina mínimo 3.0 mm en acero mínimo de 50.000 PSI
Guías Panel de Eyección	En Calzos Plásticos material antifricción.
Decoración	La caja compactadora deberá ser entregada con los logos de acuerdo a los diseños suministrados por la entidad.
Tanque para lixiviados	Tanque con capacidad para un turno de trabajo, con su respectiva válvula de drenaje.
Base anticorrosiva:	Epóxica
Pintura Acabado:	Poliuretano color Blanco
TOLVA	
Material	Aceros de alta resistencia, Anti-desgaste en piso de tolva.
Placa compactadora:	Lamina mínimo de 4.5 mm de 60.000 PSI.
Piso:	Lamina mínimo 6.0 mm en acero de 170.000 PSI. - ANTI DESGASTE
Refuerzos Laterales	Lamina mínimo 4.5 mm de 60.000 PSI.
Composición de la Tolva	Volumen igual a 3.0 yardas cubicas
Compactación:	Hidráulica
Guías Placa Compactadora	Calzos Plásticos Antifricción
Placa barredora:	Cóncava - Lamina mínimo 4.5 mm de 60.000 PSI.
Guías Placa Barredora	Calzos Plásticos Antifricción
SISTEMA HIDRAULICO	
Toma de fuerza:	Acoplado a la transmisión del vehículo y activación e indicación desde la cabina.
Bomba hidráulica:	Acoplada directamente al toma fuerza con las condiciones de caudal y presión requeridas para su correcto funcionamiento

	de 30 GPM a 1.200 RPM
Sistema de Compactación	Hidráulico operados en la parte trasera exterior del equipo.
Controles de operación	Mandos manuales ubicados en la parte trasera derecha de latolva y delantera izquierda de la caja.
Presión:	Máximo 2500 PSI (Presión General Del Sistema)
Depósito de Aceite Hidráulico:	Capacidad de 40 galones para aceite hidráulico, anclado a la caja y de fácil acceso
CILINDROS HIDRAULICOS	
Fabricación	Importados de fábrica especializada en cilindros hidráulicos – Anexar declaración de importación a nombre del proponente
Cilindros compactadores	Dos (2) de 4.5 pulgadas
Cilindros barredores	Dos (2) de 4.5 pulgadas
Cilindro eyector	Uno (1) de 6.5 pulgadas 3 etapas
Sistema de levante de la Tolva trasera	Sistema Hidráulico mediante dos cilindros de mínimo 3.5 pulgadas
Seguridad	Válvulas de seguridad para sobrepresiones, luces de norma, luz de advertencia, alarma de reversa, señal del conductor.
SISTEMA DE CARGUE	
Tipo:	Manual
Localización:	Posterior
Altura (cm)	Máximo un (1) metro
Controles	Mandos posteriores
Luces	Reglamentarias del vehículo, trabajo nocturno en la tolva y giratoria de advertencia.
Ubicación de Operarios	Posterior sobre estribos antideslizantes
Sistemas Levantador de Contenedores	Sistema levantador de cajas estacionarias de 2 y 3 yardas de capacidad tipo Lifter con brazos para contenedores plásticos de 770 y 1100 litros.
OTROS	
Mantenimiento	Compuerta lateral para fácil acceso de mantenimiento a la caja compactadora.
Bioseguridad	Kit de lavado de manos para los operarios
Catálogos del equipo:	Dos (2) Catálogos en original y en español
Garantia	Caja Compactadora: un (1) año Parte estructural y Parte Hidráulica
Curso operación y mantenimiento:	Sin límite de operarios con tiempo estimado de 8 horas
VEHICULO (CHASIS)	
Marca	Reconocida en el país – con representación de marca con representación de marca no inferior a 25 años.
Modelo	2025 o superior
Color	Blanco
Capacidad de Carga Mínima	18.500 kg
Capacidad eje delantero	6.000 kg
Capacidad eje trasero	21.000 kg
Tanque de Combustible (L)	400

Vigilado

Tanque de Urea (L)	28
Potencia	Mínimo de 275 HP
Torque (Kg-m @ rpm)	Mínimo 100@1450
Cilindraje (cc)	Mínimo 7.790
Nivel de Emisiones	Euro VI/ SCR +DPD.
Combustible	Diesel
Frenos	Campana con ABS / 100% Aire.
Freno de Escape	Tipo mariposa en el escape.
Llanta	295/80R22.5.
Soporte de llanta de repuesto	Una (1) llanta y rin de repuesto con porta repuesto instalado en el vehículo
Luces	Reglamentarias de norma
Dirección	Hidráulica
Sonido	Pito y alarma sonora de tolva abierta
Kit de herramientas y carretera	Reglamentaria de norma
Accesorios	Aire Acondicionado Cámara de reversa con monitor en cabina GPS por un año Exosto vertical
Manual	Manual de operación y mantenimiento en español
Post – Venta	El Fabricante debe contar con la capacidad técnica para todos los servicios técnicos requeridos, mantenimiento y suministro de repuestos.
Garantía	Vehículo Un (1) año sin límite de kilometraje para chasis y Motor.

14.2.1 REQUISITOS TECNICOS

REPRESENTACIÓN DE LA MARCA EN COLOMBIA: El proponente debe anexar certificación expedida por el Fabricante o Distribuidor o concesionario de la marca de la Caja Compactadora y chasis, que desea ofertar, donde conste una permanencia mínima de la marca en Colombia de Veinticinco (25) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, y que estos cuentan con centros de venta de repuestos y asistencia técnica en territorio colombiano, en este caso en la ciudad de Villavicencio, departamento del Meta.

CILINDROS HIDRAULICOS: El oferente deberá acreditar, mediante copia de la declaración de importación a nombre del proponente, que los cilindros hidráulicos son importados, de marca reconocida.

CERTIFICACIÓN DE ACEROS: El oferente deberá presentar certificados de calidad de los aceros utilizados en la fabricación de la caja compactadora, para verificar las especificaciones técnicas solicitadas en lo referente a espesores de la laminas y su resistencia en PSI.

CAPACITACIÓN Y MANUALES: El contratista deberá dictar cursos de operación y mantenimiento preventivo de los equipos, durante mínimo ocho (8) horas. También deberá entregar manuales de operación y mantenimiento preventivo.

14.2.2 SERVICIO POSTVENTA

El oferente debe certificar que cuenta con el respaldo del representante o distribuidor autorizados del fabricante para efectos del servicio post venta, (suministro de repuestos, mantenimiento y garantías) del vehículo requerido en el departamento del Meta, como mínimo en la ciudad de Villavicencio.

El Proponente deberá incluir dentro de su propuesta la realización de los dos primeros mantenimientos preventivos que requiera el vehículo de acuerdo al manual que entrega el concesionario y/o distribuidor.

También debe incluir la realización de dos visitas de diagnóstico para la caja compactadora durante el periodo de la garantía ofrecida, estas visitas se deberán realizar 6 meses después de la entrega del vehículo y a los tres meses anteriores al vencimiento de la garantía, previa coordinación con el encargado del parque automotor de la Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P.

El proponente seleccionado debe efectuar la entrega del vehículo compactador en el municipio de Acacias, sin generar costo alguno adicional para la entidad, debidamente matriculado a nombre de la Empresa de Servicios Públicos de Acacias. El proponente seleccionado debe asumir los costos de matrícula, SOAT, Seguro contra todo riesgo por un año y demás requisitos legales que se requieran para su movilización, sistema satelital GPS por un año.

15 MULTAS, SANCIONES Y OTRAS MEDIDAS POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento la entidad observara lo dispuesto en el artículo 45 del Acuerdo N° 011 del 28 de diciembre de 2017, que establece;

ARTÍCULO 45. PENAL PECUNIARIA Y MULTAS. La Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P. podrá pactar en los contratos que celebre una sanción pecuniaria que hará efectiva en caso de incumplimiento del contrato por causas imputables al contratista. Esta cláusula se aplicará sin perjuicio de las demás sanciones establecidas en los contratos celebrados por la Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P. y se considerará como pago parcial pero definitivo de los perjuicios que se causen a la Empresa, equivalente al veinte (20%) del valor del contrato. Adicionalmente podrá pactar multas ante incumplimientos parciales o mora en el cumplimiento de obligaciones por parte del contratista. Dichas multas serán por un monto que oscile entre el 0.1% y 0.2% del valor de la parte incumplida por cada día de mora y podrán ser descontadas de los créditos a favor del contratista o de la garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones.

15.1 CADUCIDAD

La Empresa de Servicios Públicos de Acacías E.S.P., podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada, con la cual lo dará por terminado y ordenara su liquidación

cuando el contratista incurra, con ocasión del contrato, en cualquiera de las causales de caducidad previstas en la ley.

16 MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES

Son aplicables al contrato las disposiciones que se encuentran consignadas en el Acuerdo N° 011 del 28 de diciembre de 2017.

16.1 INDEMNIDAD

El contratista mantendrá indemne a la Empresa de Servicios Públicos de Acacías E.S.P., por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan como resultado del uso por parte del contratista, de patentes, diseños o derechos de autor que sean propiedad de terceros.

El contratista mantendrá indemne a la Empresa de Servicios Públicos de Acacías E.S.P., contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarle o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato y terminados estos, hasta la liquidación definitiva del contrato.
Se considera como hechos imputables al contratista todas las acciones u omisiones de su personal y de sus subcontratistas y proveedores y del personal al servicio de cualquiera de ellos, la mala calidad de los elementos, materiales y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra la Empresa de Servicios Públicos de Acacías E.S.P., por asuntos que al tenor del contrato sean de responsabilidad del contratista, este será notificado lo más pronto posible para por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la Empresa de Servicios Públicos de Acacías E.S.P.

Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la Empresa de Servicios Públicos de Acacías E.S.P., este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista y este pagará todos los gastos en que el contratante incurra por tal motivo. En caso de que no lo hiciere el contratista, la Empresa de Servicios Públicos de Acacías E.S.P., tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista por razón de los trabajos objeto del contrato, o a utilizar cualquier otro mecanismo legal para tal propósito.

16.2 MODIFICACIONES Y RECLAMOS

Cualquier modificación o reclamo que el contratista considere pertinente hacer a la Empresa de Servicios Públicos de Acacías E.S.P., por razón del contrato derivado de este proceso, debe presentarse:

a. Por escrito.

b. Documentado.
c. Consultado previamente con el supervisor, dándole oportunidad de verificar las circunstancias motivo del reclamo.
d. Efectuando dentro de los siguientes ocho (8) días hábiles a la ocasión, circunstancia, orden de supervisión, etc., que sea causa del mismo.

16.3 SUPERVISIÓN DE LA EJECUCION DEL CONTRATO

La Empresa de Servicios Públicos de Acacías E.S.P., controlara, supervisara y velara el cabal cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista a través a través de la Subgerencia de Aseo o quien designe o contrate el Gerente, quien ejercerá las funciones de supervisión del presente contrato de compraventa con el fin de verificar el cumplimiento del mismo, dentro de las obligaciones y responsabilidades señaladas en la ley.

16.4 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Según el Acuerdo No. N° 011 del 28 de diciembre de 2017, en su artículo 55, estipula que:

ARTÍCULO 55. LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS. El periodo de liquidación de los contratos es la etapa en la cual las partes hacen una revisión total de las obligaciones ejecutadas y bienes o servicios entregados a la Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P. y se hacen los reconocimientos o ajustes económicos a que haya lugar, con el fin de que las partes se puedan declarar a paz y salvo. En todos los contratos que celebre la Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P., de preferencia, se pactará un plazo de liquidación de mutuo acuerdo. De no ser posible lo anterior, la liquidación se realizará a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación de manera bilateral, para lo cual se enviará una solicitud al contratista vía correo electrónico o dirección de residencia, en la cual se requerirá su presencia para realizar la liquidación de común acuerdo.

En el acta de liquidación se consignarán, entre otros, los ajustes, revisiones y reconocimientos que haya lugar, los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las desavenencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Si no existe acuerdo para liquidar o el contratista no se presenta, así lo informará el interventor y/o supervisor del respectivo contrato al ordenador del gasto, dejando constancia de los antecedentes del contrato, entre otros, datos de las garantías constituidas, balance financiero y obligaciones pendientes, para que de esta forma la empresa proceda a demandar la liquidación ante el juez natural. En los contratos en los cuales se hayan incluido o se hayan debido incluir las cláusulas excepcionales del artículo 48 del presente manual y el contratista no se presente a la liquidación bilateral del contrato o las partes no lleguen a acuerdo alguno sobre el contenido de la misma, la liquidación se realizará en forma unilateral por la empresa de servicios de públicos de Acacias, mediante acto motivado en los términos del Estatuto General de Contratación. La liquidación de los contratos no libera al contratista de responder por la estabilidad de la obra o calidad de los bienes o servicios suministrados. En consecuencia, cuando con posterioridad a la liquidación del contrato se presenten hechos que se encuentren amparados en las

garantías constituidas por el contratista o que le causen un perjuicio a la Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P., esta deberá adelantar las correspondientes acciones administrativas y/o jurídicas previstas en la ley para cada caso. Aunque, la liquidación no es obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P., los liquidará en caso de saldos a favor de las partes u otras situaciones similares que requieran de la revisión y liquidación.

17 MATRIZ DE RIESGOS

CATEGORÍA DEL RIESGO

Se valora la categoría del riesgo en función de la probabilidad de ocurrencia del mismo.

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

IMPACTO DEL RIESGO

Se valora en función de:

(i) La calificación cualitativa del riesgo, y
(ii) La calificación monetaria del riesgo.

CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave, imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CALIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el (5%) y el (15%)	Incrementa el calor del contrato entre el (15%) y el (30%)	Impacta sobre el valor del contrato en más del 30%

CATEGORÍA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
		1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

	CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave.
	CALIFICACIÓN MONETARIA		Sobrecosto (1%)	Sobrecosto (5%)	Sobrecosto entre el (5%) y el (15%)	Sobrecosto entre el (15%) y el (30%)	Sobrecosto mayor al (30%)
	CATEGORÍA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6
	improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto	5	6	7	8	9	10

CATEGORIA DEL RIESGO

Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos:

VALORACIÓN	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6, 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

MATRIZ DE RIESGOS

A partir del análisis de riesgos realizado por la entidad para la estructuración del presente proceso de contratación, se pudo obtener la siguiente categorización y asignación de riesgos que será aplicable al contrato que resultare de la adjudicación de la solicitud pública de propuestas en curso.

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIADE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN
1	GENERAL	INTERNA	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Las condiciones técnicas previstas por la EMPRESA para la ejecución del contrato,como valor y plazo no son suficientes para la correcta ejecución del contrato.	Modificaciones presupuestalesy prórrogas al contrato suscrito. Declaratoria de Desierta del Proceso	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA
2	GENERAL	INTERNA	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Cuando durante el desarrollo del proceso de selección deba revocarse el mismo por no ser conveniente su adjudicación.	vocatoria del Proceso de selección	1	1	2	BAJO	EMPRESA
3	GENERAL	EXTERNA	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Cuando por motivos que impidan la selección del contratista, por no cumplir los oferentes con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones.	laratoria de Desierta	2	1	3	BAJO	EMPRESA
4	GENERAL	EXTERNA	CONTRATACI	OPERACIONAL	No firmarse el contrato por el hecho de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades del contratista	Selección denuevo contratista	1	1	2	BAJO	EMPRESA
5	GENERAL	EXTERNA	CONTRATACI	OPERACIONAL	El contratista no presente o presente tardíamente las garantías requeridas en el contrato	Requerir al contratista por incumplimiento de las obligaciones	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA

6	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Fluctuación de los precios delos insumos, desabastecimientos y especulación de precios.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA
7	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓ	SOCIAL OPOLÍTICO	Paros, huelgas, actos terroristas, y hechos similares que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Retrasos en la ejecución del contrato	2	1	3	BAJO	CONTRATISTA Y
8	GENERAL	INTERNA O	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Suspensiones y/o prórrogasdel plazo de ejecución contractual, por causas no imputables al contratista.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	2	4	BAJO	Y/O CONTRATISTA Y EMPRESA
9	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	TECNOLÓGICOS	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA
					ejecución del contrato, y que tengan impacto directo con la debida ejecución del contrato.	valor del mismo					
10	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Posible riesgo sobre el hechode sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades del contratista	Terminación del contrato	1	4	5	MEDIO	EMPRESA

11	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato	Imposición de multas y sanciones	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA
12	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	REGULATORIA	Cambios en la normativa que modifique o imponga nuevas obligaciones al contratista	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	1	1	2	BAJO	CONTRATISTAY/O EMPRESA
13	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Retrasos en la liquidación del contrato por no existir mutuo acuerdo entre las partes	Liquidación unilateral o solicitud de liquidación judicial	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA Y/O
14	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	REGULATORIA	Modificación del régimen impositivo luego de celebrado el contrato.	Dificultades en la ejecución del contrato, probable variación del mismo	3	1	4	BAJO	EMPRESA
15	GENERAL	INTERNA	EJECUCIÓN	FINANCIERO	Pagos Por Avance: el proponente seleccionado deberá asumir la totalidad de los costos de la ejecución del contrato y se someterá a los trámites y requisitos para el pago definitivo, de acuerdo con	Demoras en los pagos de las actas de avance parcial.	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA
					la fuente de financiación del presente proceso						

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del Contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, la EMPRESA no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

ANEXOS DE LA SOLICITUD PÚBLICA DE PROPUESTAS N° ESPA-SPP-001-2025

ANEXO	DESCRIPCIÓN
1	CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA
2	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE SALUD, PENSIÓN Y ARL (PERSONA NATURAL-JURÍDICA)
3	COMPROMISO DE TRANSPARENCIA
4	CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE INCURSO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
5	DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES
6	DECLARACIÓN DE NO RESPONSABILIDAD FISCAL
7	FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA – PERSONA JURÍDICA
8	INFORMACION BASICA DEL CONSORCIO
9	INFORMACION BASICA DE LA UNIÓN TEMPORAL
10	VALOR DE LA OFERTA
11	EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE
12	EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE
13	DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES
14	DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS Y DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCLUIDO EN LA LISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LAVADO DE ACTIVOS
15	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
16	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA Y COMPLETA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA

NOTA: Los Estudios Previos, análisis del sector, y demás anexos hacen parte integral de la presente Solicitud Pública de Propuestas N° ESPA-SPP-001-2025.

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha:

Ingeniera
MAGDA ISABEL VIDALES MÉNDEZ
Gerente General
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS - ESPA ESP
Carrera 16 N° 14 - 28 - Barrio Centro
Acacias - Meta

Contiene: *Un Original y Una Copia*
Solicitud Pública de Propuestas N° ESPA-SPP-001-2025

Asunto: Propuesta económica para la **"ADQUISICIÓN DE DOS (2) VEHÍCULOS COMPACTADORES DE BASURAS CON CAPACIDAD DE 25 YARDAS CUBICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, QUE GARANTICE LA EFICIENCIA, EFICACIA, COBERTURA Y CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS, META".**

Nosotros los suscritos, _____ de acuerdo con los Parámetros de la solicitud de la referencia, hacemos la siguiente propuesta para la **"ADQUISICIÓN DE DOS (2) VEHÍCULOS COMPACTADORES DE BASURAS CON CAPACIDAD DE 25 YARDAS CUBICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, QUE GARANTICE LA EFICIENCIA, EFICACIA, COBERTURA Y CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS, META"**

Nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que conocemos el lugar de ejecución y tomamos nota cuidadosa de las características de los bienes y servicios a proveer y de las condiciones que puedan afectar la ejecución del objeto contractual tales como localización, condiciones sociales, políticas, geográficas, geológicas, meteorológicas, topográficas, viales, las limitaciones de espacio, disponibilidad de materiales, instalaciones temporales, servicios públicos, equipos, mano de obra y transporte.
2. Que conocemos la información general, parámetros de la Solicitud Pública de Propuestas N° ESPA-SPP-001-2025, especificaciones técnicas y demás documentos de los parámetros de solicitud y aceptamos los requisitos en ellos exigidos.
3. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato, en el plazo establecido en la Solicitud Pública de Propuestas N° ESPA-SPP-001-2025.

4. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrase sólo compromete a los firmantes de ésta carta.
5. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas, y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
6. Los integrantes del consorcio o Unión Temporal nos obligamos a responder solidariamente por la suscripción y ejecución del contrato.
7. Que la presente propuesta consta de _____ (_____) folios debidamente numerados.
8. Que el valor total de la propuesta es de _____ MONEDA CORRIENTE. (En letras).
9. Así mismo, me comprometo a cumplir con los plazos estipulados en los parámetros de esta solicitud y minuta del contrato.

10. Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujetos a las sanciones establecidas en el Código Penal:

a) Que NO estamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (Se recuerda al Proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).

b) Que NO hemos sido sancionados por ninguna Entidad Oficial, por incumplimiento de contratos estatales o sanciones laborales mediante providencia ejecutoriada dentro de los dos (2) últimos años anteriores a la entrega de las propuestas.

11. El termino de validez de la propuesta, es de tres (03) meses, contados a partir de la fecha de cierre.
12. Que se acepta la forma de pago señalada en la Solicitud Pública de Propuestas N° ESPA-SPP-001-2025.

Atentamente,

EL PROPONENTE
Nombre o razón social
Dirección
Número telefónico
Correo electrónico

ANEXO 2

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE SALUD, PENSIÓN Y ARL (PERSONA NATURAL-JURÍDICA)

Ciudad y fecha _____

Señores
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS - ESPA ESP
Carrera 16 N° 14 - 28 - Barrio Centro
Acacias - Meta

Asunto: Proceso de Solicitud Pública de Propuestas N° ESPA-SPP-001-2025

[Nombre del representante legal o de la persona natural proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de [nombre del proponente/empresa], con Nit N°_____ manifiesto bajo la gravedad del juramento, que hemos cumplido con las obligaciones de salud, pensión y ARL, a la fecha nos encontramos a Paz y salvo por estos conceptos y nos comprometemos a que durante la vigencia del contrato cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE DOS (2) VEHÍCULOS COMPACTADORES DE BASURAS CON CAPACIDAD DE 25 YARDAS CUBICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, QUE GARANTICE LA EFICIENCIA, EFICACIA, COBERTURA Y CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS, META"** haremos los aportes correspondientes de acuerdo con la ley.

Firma
Representante Legal
Nombre:
C.C No.

Firma
Revisor Fiscal y/o Contador de la Empresa
Nombre:
C.C No.

Vigilado

ANEXO 3
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Ciudad y fecha _____

Señores
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS - ESPA ESP
Carrera 16 N° 14 - 28 - Barrio Centro
Acacias - Meta

Asunto: Proceso de Solicitud Pública de Propuestas N° ESPA-SPP-001-2025

[Nombre del representante legal o de la persona natural proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de [nombre del proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS - ESPA ESP** para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
 No estamos en causal de inhabilidad o incompatibilidad alguna para celebrar el contrato cuyo objeto consiste en **"ADQUISICIÓN DE DOS (2) VEHÍCULOS COMPACTADORES DE BASURAS CON CAPACIDAD DE 25 YARDAS CUBICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, QUE GARANTICE LA EFICIENCIA, EFICACIA, COBERTURA Y CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS, META".**
2. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS - ESPA ESP**, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
3. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en proceso contractual indicado en la referencia.
4. Nos comprometemos a revelar la información que sobre este proceso de contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
5. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
6. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior, firmo este documento a los _____ días del mes de _____, de 2025.

Nombre y Firma del Proponente o de su representante legal
C.C No. _____

ANEXO 4
CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE INCURSO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ciudad y fecha _____

Señores
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS - ESPA ESP
Carrera 16 N° 14 - 28 - Barrio Centro
Acacias - Meta

Asunto: Proceso de Solicitud Pública de Propuestas N° ESPA-SPP-001-2025

[Nombre del representante legal o de la persona natural proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de [nombre del proponente], manifiesto bajo la gravedad del juramento, que no me encuentro incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad.

Lo anterior de conformidad con el artículo 10 del acuerdo N° 011 del 28 de diciembre de 2017 "Por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P" que:

> *De conformidad con el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 44.4 de la Ley 142 de 1994, en la contratación de la empresa será aplicable el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución Política y en la Ley para la contratación de las entidades estatales.*

Nombre y Firma del Proponente o de su representante legal
C.C No. _____

ANEXO 5

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES.

Ciudad _____, Fecha _____

Señores
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS - ESPA ESP
Carrera 16 N° 14 - 28 - Barrio Centro
Acacias - Meta

Asunto: Declaración Juramentada Inhabilidades, Incompatibilidades y Conflictos de Intereses

Yo, _____, identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, ni hay conflictos de intereses de por medio, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar.

En el evento de presentarse inhabilidades e incompatibilidades sobrevivientes, se dará aplicación a lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

Cordialmente,

PROPONENTE:

NOMBRE: _____

IDENTIFICACION:_____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA: _____

ANEXO 6

DECLARACIÓN DE NO RESPONSABILIDAD FISCAL

Ciudad _____, Fecha _____

Señores
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS - ESPA ESP
Carrera 16 N° 14 - 28 - Barrio Centro
Acacias - Meta

Asunto: Declaración de No Responsable Fiscal

Yo, _____, identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento que ni la persona jurídica que represento ni el suscrito como persona natural aparecen incluidos en el boletín de Responsables Fiscal de que trata el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

Cordialmente,

Nombre y Apellidos o Razón Social _____

Firma _____

Identificación número _____

ANEXO. 7

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN

SIGLA | NIT No.

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO : | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

ORDEN: NAL. ☐ DPTL. ☐ DIST. ☐ MPL. ☐ OTRO ☐ ¿CUÁL? _____ | TIPO ☐☐ (VER AL RESPALDO) | CLASE ☐☐ (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS | DEPARTAMENTO

MUNICIPIO | DIRECCIÓN

TELÉFONOS | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1	2
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) | NOMBRES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. ☐ C.E. ☐ PASAPORTE ☐ | NÚMERO | ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal ☐ Apoderado ☐ | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI ☐ NO ☐ ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

PARA EL CASO DE OFERENTE PERSONA NATURAL DEBERA ADJUNTARSE EL FORMATO UNICO HOJA DE VIDA PERSONA NATURAL, EL CUAL PODRA SER DESCONGADO DE LA PAGINA www.dafp.gov.co

ANEXO. 8

MODELO DE CARTA INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONSORCIO

Ciudad _____, Fecha _____

Señores
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS - ESPA ESP
Carrera 16 N° 14 - 28 - Barrio Centro
Acacias - Meta

Asunto: Proceso de Solicitud Pública de Propuestas N° ESPA-SPP-001-2025

Los suscritos _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO para participar en **"ADQUISICIÓN DE DOS (2) VEHÍCULOS COMPACTADORES DE BASURAS CON CAPACIDAD DE 25 YARDAS CUBICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, QUE GARANTICE LA EFICIENCIA, EFICACIA, COBERTURA Y CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS, META"** y por tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será por el término de término de ejecución y liquidación del contrato, y un (1) año más.

2. El Consorcio está integrado por:

	NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
A.	_____	_____%
B.	_____	_____%

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada.

4. El consorcio se denomina: _____

5. El representante del Consorcio es: _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, y el suplente es _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, quienes están expresamente facultados para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las

determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato, con amplias y suficientes facultades.

En constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 2025.

_____ _____

NOMBRE, FIRMA y. *NOMBRE, FIRMA y*

C.C. No. *C.C.No.*

FIRMA REPRESENTANTE DEL CONSORCIO

FIRMA REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSORCIO

EL DILIGENCIAMIENTO DEL PRESENTE FORMATO NO EXIME AL OFERENTE DE PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE DOCUMENTO DE CONSTITUCION DEL CONSORCIO.

ANEXO 9

MODELO DE CARTA INFORMACIÓN BÁSICA UNIÓN TEMPORAL

Ciudad _____, Fecha _____

Señores
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS - ESPA ESP
Carrera 16 N° 14 - 28 - Barrio Centro
Acacias - Meta

Asunto: Proceso de Solicitud Pública de Propuestas N° ESPA-SPP-001-2025

Los suscritos _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y_____ manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en **"ADQUISICIÓN DE DOS (2) VEHÍCULOS COMPACTADORES DE BASURAS CON CAPACIDAD DE 25 YARDAS CUBICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, QUE GARANTICE LA EFICIENCIA, EFICACIA, COBERTURA Y CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS, META"** y por tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de esta Unión Temporal será por el término de término de ejecución y liquidación del contrato, y un (1) año más.

2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE, TÉRMINO Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN PROPUESTA y SU EJECUCIÓN (discriminar actividades a ejecutar por c/u de los integrantes)

A _____ _____ %

B _____ _____%

3. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria e ilimitada.

4. El representante de la Unión Temporal es:_____ identificado con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, y el suplente es:_____ identificado con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, quienes están expresamente facultados para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato, con amplias y suficientes facultades.

En constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 2025

_____ _____

NOMBRE, FIRMA *NOMBRE, FIRMA*

C.C. No. *C.C. No.*

FIRMA REPRESENTANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL

FIRMA REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA UNIÓN TEMPORAL

EL DILIGENCIAMIENTO DEL PRESENTE FORMATO NO EXIME AL OFERENTE DE PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE DOCUMENTO DE CONSTITUCION DE LA UNION TEMPORAL.

ANEXO 10

VALOR DE LA OFERTA

Ciudad _____, Fecha _____

Señores
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS - ESPA ESP
Carrera 16 N° 14 - 28 - Barrio Centro
Acacias - Meta

Asunto: Proceso de Solicitud Pública de Propuestas N° ESPA-SPP-001-2025

Objeto: **"ADQUISICIÓN DE DOS (2) VEHÍCULOS COMPACTADORES DE BASURAS CON CAPACIDAD DE 25 YARDAS CUBICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, QUE GARANTICE LA EFICIENCIA, EFICACIA, COBERTURA Y CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS, META"**

Nosotros los suscritos, _____ de acuerdo con los Parámetros de la solicitud de la referencia, hacemos la siguiente propuesta en los siguientes términos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	VEHÍCULO COMPACTADOR DE BASURAS CON CAPACIDAD DE 25 YARDAS CUBICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, QUE GARANTICE LA EFICIENCIA, EFICACIA, COBERTURA Y CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS, META	2				

Firma
Representante legal
Nombre:
C.C No.

Nota: No se aceptan propuestas parciales.

El valor de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos y deberá cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de las actividades a realizar durante la ejecución del contrato.

Deberá comprender todos los costos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto a contratar, además de los impuestos que se causen en virtud de la presente contratación y demás requeridos y en general todo costo en que incurra el contratista para la ejecución del contrato. La **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS - ESPA** ESP podrá solicitar al proponente cualquier información o discriminación sobre el valor ofertado por este concepto.

El valor total de la oferta no podrá superar el presupuesto oficial.

De conformidad con lo establecido en el estatuto tributario, deberá incluirse en la propuesta económica, el valor del IVA, dependiendo de la calidad de proponente, cuando a ello hubiere lugar.

Vigilado

ANEXO 11

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

N° EXPERIENCIA EN EL RUP	CONTRATANTE	N° CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	PLAZO EJECUCIÓN	% PARTICIPACIÓN	CLASIFICACIÓN UNSPSC	VALOR ($)	VR. SMMLV
SUMATORIAS										

ANEXO 12

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

N° EXPERIENCIA EN EL RUP	CONTRATANTE	N° CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	PLAZO EJECUCIÓN	% PARTICIPACIÓN	CLASIFICACIÓN UNSPSC	VALOR ($)	VR. SMMLV
SUMATORIAS										

ANEXO 13

DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Ciudad _____, Fecha _____

Señores
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS - ESPA ESP
Carrera 16 N° 14 - 28 - Barrio Centro
Acacias - Meta

Asunto: Proceso de Solicitud Pública de Propuestas N° ESPA-SPP-001-2025 **"ADQUISICIÓN DE DOS (2) VEHÍCULOS COMPACTADORES DE BASURAS CON CAPACIDAD DE 25 YARDAS CUBICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, QUE GARANTICE LA EFICIENCIA, EFICACIA, COBERTURA Y CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS, META"**

El Proponente declara –bajo gravedad de juramento – que las multas y/o cláusulas penales relacionadas a continuación, son las únicas que le han sido impuestas por incumplimiento de contratos estatales, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos cinco (5) años, anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Solicitud Pública de Propuestas del asunto.

Entidad Contratante	Número o Identificación del Contrato	Tipo de Sanción	Fecha de ejecutoria de la sanción dd/mm/aa
N/A	N/A	N/A	N/A

El correspondiente juramento se entiende prestado por la inclusión dentro de la propuesta de este formato diligenciado. En este caso de los Consorcios y las Uniones Temporales, todos y cada uno de sus integrantes que de acuerdo con lo previsto en los numerales de la Solicitud Pública de Propuestas esté obligado a declarar sus multas y sanciones o efectividad de los amparos de la garantía única, deberá diligenciar y presentar los cuadros respectivos.

Firma
Representante legal
Nombre:
C.C No.

ANEXO 14

DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS Y DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCLUIDO EN LA LISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LAVADO DE ACTIVOS

Ciudad _____, Fecha _____

Señores
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS - ESPA ESP
Carrera 16 N° 14 - 28 - Barrio Centro
Acacias - Meta

Asunto: Proceso de Solicitud Pública de Propuestas N° ESPA-SPP-001-2025 **"ADQUISICIÓN DE DOS (2) VEHÍCULOS COMPACTADORES DE BASURAS CON CAPACIDAD DE 25 YARDAS CUBICAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, QUE GARANTICE LA EFICIENCIA, EFICACIA, COBERTURA Y CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS, META"**

Yo, _____, identificado(a) con el documento de identidad No._____, expedido en _____, obrando en _____, de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración en cumplimiento a lo señalado al respecto en la Circular Externa No 007 de 1996 expedida por la Superintendencia Bancaria, en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993), la Ley 190 de 1995 "Estatuto Anticorrupción" y demás normas legales concordantes.

1. Declaro que mis ingresos económicos y bienes, provienen de las siguientes fuentes: _____.
2. Declaro que mis ingresos económicos y bienes, provienen de actividades licitas de conformidad con la normativa colombiana.
3. No me encuentro en ninguna lista de reportes nacionales, internacionales o bloqueos por actividades de narcotráfico, lavado de activos, o delitos sexuales asociados a menores de edad.
4. A la fecha, no se adelanta ningún proceso judicial en mi contra.
5. No permito que terceros efectúen depósitos en mis cuentas bancarias, provenientes de actividades ilícitas contempladas en el código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione.
6. No efectuare ninguna transacción destinada a actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adiciones, a favor de personas relacionadas con las mismas.
7. Declaro bajo la gravedad del juramento, que estos recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo

modifique o adiciones, y que no estoy incluida en ninguna lista nacional o internacional de lavado de activos.

En constancia de haber leído lo anterior y acatado lo anterior firmo el presente documento.

Firma
Representante legal
Nombre:
C.C No.

Vigilado

ANEXO 15

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

MARCAR CON UNA "X"	CONDICIÓN
	Los Proponentes o Proponentes Plurales que oferten bienes de nacionalidad colombiana o los extranjeros que hayan aportado el documento establecido en estos Pliegos de Condiciones.
	Para el caso de proponentes plurales que oferten bienes que cuentan con trato nacional y por bienes que no cuentan contrato nacional,
	Los Proponentes o Proponentes Plurales cuyos bienes a ofertar sean totalmente de origen extranjero que no cuenten con el documento establecido en estos Pliegos Pliego condiciones

MARCAR CON UNA "X"	NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NUMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO
	ENTRE 1 Y 30	1
	ENTRE 31 Y 100	2
	ENTRE 101 Y 150	3
	ENTRE 151 Y 200	4
	MÁS DE 200	5

En constancia de haber leído y acatado lo anterior firmo el presente documento.

Firma
Representante legal
Nombre:
C.C No.

ANEXO 16

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA Y COMPLETA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	VEHICULO COMPACTADOR DE BASURAS CON CAPACIDAD MINIMA DE VENTICINCO (25) YARDAS CUBICAS, MARCA RECONOCIDA CON REPRESENTACION EN COLOMBIA, CON SISTEMA LEVANTADOR DE CAJAS ESTACIONARIAS TIPO HIDRÁULICO CON BRAZOS PARA CONTENEDORES PLÁSTICOS DE 4 RUEDAS DE LA NORMA EN-840	Und	2

Especificaciones Técnicas del Vehículo Compactador de 25 yardas cubicas de capacidad.

ESPECIFICACIONES TECNICAS CHASIS Y CAJA COMPACTADORA	
CAJA COMPACTADORA	
Volumen	25 Yd^3
Marca	Reconocida en el país – con representación de marca no inferior a 25 años.
DIMENSIONES	
Longitud Máxima (mm)	7200
Altura Máxima (mm)	2400
Ancho Máximo (mm)	2600
Material	Aceros de alta resistencia.
Paredes	En forma elíptica, Lámina mínimo de 3,00 mm en acero mínimo de 60.000 PSI.
Piso (mm)	Lámina mínima 4.5 mm en acero mínimo de 60.000 PSI
Panel de eyección (mm)	Lamina mínimo 3.0 mm en acero mínimo de 50.000 PSI
Guías Panel de Eyección	En Calzos Plásticos material antifricción.
Decoración	La caja compactadora deberá ser entregada con los logos de acuerdo a los diseños suministrados por la entidad.
Tanque para lixiviados	Tanque con capacidad para un turno de trabajo, con su respectiva válvula de drenaje.
Base anticorrosiva:	Epóxica
Pintura Acabado:	Poliuretano color Blanco
TOLVA	
Material	Aceros de alta resistencia, Anti-desgaste en piso de tolva.

Vigilado

Placa compactadora:	Lamina mínimo de 4.5 mm de 60.000 PSI.
Piso:	Lamina mínimo 6.0 mm en acero de 170.000 PSI. - ANTI DESGASTE
Refuerzos Laterales	Lamina mínimo 4.5 mm de 60.000 PSI.
Composición de la Tolva	Volumen igual a 3.0 yardas cubicas
Compactación:	Hidráulica
Guías Placa Compactadora	Calzos Plásticos Antifricción
Placa barredora:	Cóncava - Lamina mínimo 4.5 mm de 60.000 PSI.
Guías Placa Barredora	Calzos Plásticos Antifricción
SISTEMA HIDRAULICO	
Toma de fuerza:	Acoplado a la transmisión del vehículo y activación e indicación desde la cabina.
Bomba hidráulica:	Acoplada directamente al toma fuerza con las condiciones de caudal y presión requeridas para su correcto funcionamiento de 30 GPM a 1.200 RPM
Sistema de Compactación	Hidráulico operados en la parte trasera exterior del equipo.
Controles de operación	Mandos manuales ubicados en la parte trasera derecha de latolva y delantera izquierda de la caja.
Presión:	Máximo 2500 PSI (Presión General Del Sistema)
Depósito de Aceite Hidráulico:	Capacidad de 40 galones para aceite hidráulico, anclado a la caja y de fácil acceso
CILINDROS HIDRAULICOS	
Fabricación	Importados de fábrica especializada en cilindros hidráulicos – Anexar declaración de importación a nombre del proponente
Cilindros compactadores	Dos (2) de 4.5 pulgadas
Cilindros barredores	Dos (2) de 4.5 pulgadas
Cilindro eyector	Uno (1) de 6.5 pulgadas 3 etapas
Sistema de levante de la Tolva trasera	Sistema Hidráulico mediante dos cilindros de mínimo 3.5 pulgadas
Seguridad	Válvulas de seguridad para sobrepresiones, luces de norma, luz de advertencia, alarma de reversa, señal del conductor.
SISTEMA DE CARGUE	
Tipo:	Manual
Localización:	Posterior
Altura (cm)	Máximo un (1) metro
Controles	Mandos posteriores
Luces	Reglamentarias del vehículo, trabajo nocturno en la tolva y giratoria de advertencia.
Ubicación de Operarios	Posterior sobre estribos antideslizantes
Sistemas Levantador de Contenedores	Sistema levantador de cajas estacionarias de 2 y 3 yardas de capacidad tipo Lifter con brazos para contenedores plásticos de 770 y 1100 litros.
OTROS	

Mantenimiento	Compuerta lateral para fácil acceso de mantenimiento a la caja compactadora.
Bioseguridad	Kit de lavado de manos para los operarios
Catálogos del equipo:	Dos (2) Catálogos en original y en español
Garantía	Caja Compactadora: un (1) año Parte estructural y Parte Hidráulica
Curso operación y mantenimiento:	Sin límite de operarios con tiempo estimado de 8 horas
	VEHICULO (CHASIS)
Marca	Reconocida en el país – con representación de marca con representación de marca no inferior a 25 años.
Modelo	2025 o superior
Color	Blanco
Capacidad de Carga Mínima	18.500 kg
Capacidad eje delantero	6.000 kg
Capacidad eje trasero	21.000 kg
Tanque de Combustible (L)	400
Tanque de Urea (L)	28
Potencia	Mínimo de 275 HP
Torque (Kg-m @ rpm)	Mínimo 100@1450
Cilindraje (cc)	Mínimo 7.790
Nivel de Emisiones	Euro VI/ SCR +DPD.
Combustible	Diesel
Frenos	Campana con ABS / 100% Aire.
Freno de Escape	Tipo mariposa en el escape.
Llanta	295/80R22.5.
Soporte de llanta de repuesto	Una (1) llanta y rin de repuesto con porta repuesto instalado en el vehículo
Luces	Reglamentarias de norma
Dirección	Hidráulica
Sonido	Pito y alarma sonora de tolva abierta
Kit de herramientas y carretera	Reglamentaria de norma
Accesorios	Aire Acondicionado Cámara de reversa con monitor en cabina GPS por un año Exosto vertical
Manual	Manual de operación y mantenimiento en español
Post – Venta	El Fabricante debe contar con la capacidad técnica para todos los servicios técnicos requeridos, mantenimiento y suministro de repuestos.
Garantía	Vehículo Un (1) año sin límite de kilometraje para chasis y Motor.

REQUISITOS TECNICOS

REPRESENTACIÓN DE LA MARCA EN COLOMBIA: El proponente debe anexar certificación expedida por el Fabricante o Distribuidor o concesionario de la marca de la Caja Compactadora y chasis, que desea ofertar, donde conste una permanencia mínima de la marca en Colombia de Veinticinco (25) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, y que estos cuentan con centros de venta de repuestos y asistencia técnica en territorio colombiano, en este caso en la ciudad de Villavicencio, departamento del Meta.

CILINDROS HIDRAULICOS: El oferente deberá acreditar, mediante copia de la declaración de importación a nombre del proponente, que los cilindros hidráulicos son importados, de marca reconocida.

CERTIFICACIÓN DE ACEROS: El oferente deberá presentar certificados de calidad de los aceros utilizados en la fabricación de la caja compactadora, para verificar las especificaciones técnicas solicitadas en lo referente a espesores de la laminas y su resistencia en PSI.

CAPACITACIÓN Y MANUALES: El contratista deberá dictar cursos de operación y mantenimiento preventivo de los equipos, durante mínimo ocho (8) horas. También deberá entregar manuales de operación y mantenimiento preventivo.

SERVICIO POSTVENTA

El Proponente deberá entregar el vehículo recolector compactador con los logos y eslogan del Municipio de Acacias, y la Empresa de Servicios Públicos de Acacias.

El oferente deberá ofrecer como mínimo una garantía de:

- CHASIS y CABINA: de doce (12) meses libres de kilometraje, a partir de la fecha de entrega.
- MOTOR: de doce (12) meses libres de kilometraje, a partir de la fecha de entrega.
- CAJA COMPACTADORA: de doce (12) meses, a partir de la fecha de entrega.

El oferente debe certificar que cuenta con el respaldo del representante o distribuidor autorizados del fabricante para efectos del servicio post venta, (suministro de repuestos, mantenimiento y garantías) del vehículo requerido en el departamento del Meta, como mínimo en la ciudad de Villavicencio.

El Proponente deberá incluir dentro de su propuesta la realización de los dos primeros mantenimientos preventivos que requiera el vehículo de acuerdo al manual que entrega el concesionario y/o distribuidor.

También debe incluir la realización de dos visitas de diagnóstico para la caja compactadora durante el periodo de la garantía ofrecida, estas visitas se deberán realizar 6 meses después de la entrega del vehículo y a los tres meses anteriores al vencimiento de la garantía, previa coordinación con el encargado del parque automotor de la Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P.

El proponente seleccionado debe efectuar la entrega del vehículo compactador en el municipio de Acacias, sin generar costo alguno adicional para la entidad, debidamente matriculado a nombre de la Empresa de Servicios Públicos de Acacias. El proponente seleccionado debe asumir los costos de

Vigilado

matrícula, SOAT, Seguro contra todo riesgo por un año y demás requisitos legales que se requieran para su movilización, sistema satelital GPS por un año.

En constancia de haber leído y acatado lo anterior firmo el presente documento.

Firma
Representante legal
Nombre:
C.C No.

LOS ANEXOS DEBEN ENCONTARSE TOTALMENTE DILIGENCIADOS, HACEN PARTE INTEGRAL DE LA PROPUESTA

MAGDA ISABEL VIDALES MÉNDEZ
Gerente
Empresa de Servicios Públicos de Acacías E.S.P.

Nombre	Cargo	Gestión	Firma
Fabián Alberto Saavedra Ríos	CPS Oficina Jurídica y Contratación	Proyectó	
Diana Lucia Alonso Vizcaíno	Jefe Jurídica y Contratación	Revisó y Aprobó	